PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO DE INFORME DE EVALUACION FINAL INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA- CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS – REGIONAL DISTRITO CAPITAL – NO. MC-RDC-CNHTA-0051-2022.

Contratar un Operador Logístico para el Desarrollo y Ejecución de Actividades Contempladas en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz SENA, para el Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos.

CONSIDERACIONES PREVIAS

El comité designado mediante comunicación interna ON BASE suscrita por el ordenador del gasto No: 11-2-2022-036141 de fecha 23 de Junio de 2022- Hora: 12:51:06 se reunió en las instalaciones de la Coordinación Administrativa del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital, con el fin de evaluar y presentar el informe de evaluación **final** de las ofertas presentadas dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía, referenciado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II operado por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente bajo el No **MC-RDC-CNHTA-0051-2022** y que tiene por objeto **Contratar un Operador Logístico para el Desarrollo y Ejecución de Actividades Contempladas en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz SENA, para el Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos.**

Para tal fin, se procede de la siguiente manera, previas las siguientes acotaciones:

- De conformidad con el Art. 83 de la Constitución Política de Colombia de 1991, las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas. En atención al anterior mandato Constitucional se pone en presente por parte de este comité que la Entidad Estatal espera que los particulares que se acercaron a presentar sus ofertas dentro del presente Proceso de Selección actúen bajo los lineamientos de este postulado ya que todos los documentos aportados por ellos se presumen válidos y auténticos en atención a la norma Constitucional precitada. *"….Con todo, la jurisprudencia ha señalado que la buena fe se presume en todas las actuaciones de los particulares ante las autoridades públicas, de suerte que, en este caso, como en todos aquellos en los que las autoridades pretenden desvirtuarlas, resulta imperativo demostrar que se incurrió, real y efectivamente, en una conducta proscrita por el ordenamiento …."* [1]

[1] Corte Constitucional. Sentencia T-721 del 20 de agosto de 2003, Magistrado Ponente. Dr: Álvaro Tafur Galvis.

- De igual manera este comité para efectos de la presente evaluación hace la precisión que el informe de evaluación de las propuestas, generalmente lo elabora un comité asesor que previamente designa el Representante Legal de la Entidad Estatal y que se advierte en los pliegos de condiciones, debe contener la comparación objetiva de las ofertas, con sujeción exclusivamente a los criterios de selección establecidos en los pliegos de condiciones o sus equivalentes.

 Por ende, se trata de una actuación reglada en la cual las recomendaciones de ese comité deben basarse en los criterios o parámetros previamente definidos por la administración como las bases de la licitación o del concurso. Por consiguiente, el informe de evaluación de las ofertas debe ser motivado con el fin de garantizar el principio de transparencia y de publicidad de la actividad precontractual. Así como lo establece el Ordinal 7 del Art. 24 de la Ley 80 de 1993.

 No obstante, es con este informe de evaluación de las propuestas que la administración da a conocer a los proponentes la calificación que asignó a cada una de las ofertas, de acuerdo con los diferentes factores que fueron objeto de la evaluación, **dicho informe no decide la adjudicación ni le confiere al proponente calificado con el mayor puntaje el derecho a exigirla, en tanto, como ya se indicó, los informes de evaluación los elabora un comité asesor o consultor, a quien la ley prohíbe trasladar la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y la de los procesos de selección, ya que ésta sólo la tiene el jefe o representante de la entidad estatal** (Ordinal 5 del Art. 26 de la Ley 80 de 1993). Además, esa calificación **se puede corregir o modificar cuando la administración encuentre pertinentes y ajustadas a las reglas del concurso las observaciones realizadas por los oferentes.** Es cierto, que la ley no establece la oportunidad para corregir los informes de evaluación y tampoco señala que, corregidos éstos, deban ponerse nuevamente a consideración de los oferentes. Sin embargo, es claro que esta etapa de publicidad y contradicción del estudio y comparación de las ofertas debe agotarse antes de la adjudicación o, por lo menos, ser concomitante con ella. **Como consecuencia de lo anterior, el informe de evaluación de las propuestas no es obligatorio para el jefe o representante legal de la entidad a quien le compete realizar la adjudicación, ya que éste puede apartarse del mismo.**

 Es por ello, que el informe de evaluación de las propuestas no es un acto administrativo definitivo, en tanto no crea una situación jurídica particular ni pone fin a una actuación administrativa. Es, **un acto de trámite -preparatorio- no definitivo**, habida cuenta que no contiene una decisión de fondo en tanto en la etapa de evaluación de las propuestas no se define la adjudicación, ya que, por el contrario, una vez elaborado el informe se continúa con el trámite del concurso que termina con la adjudicación[2].

[2] Consejo de Estado, Sección Tercera, Sentencia de 7 de septiembre de 2004- Radicación 25000-23-26-000-1995-10784-01(13790) DM- Consejera Ponente: Dra. NORA CECILIA GOMEZ MOLINA.

- Así mismo y atendiendo los anteriores planteamientos y precisiones de conformidad con el mandato legal del Art. 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991 el cual entre líneas indica que "*… El estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas en favor de los grupos discriminados y marginados…"* Y en atención a la Sentencia de 19 de Julio de 2001 del Consejo de Estado, Sección Tercera, expediente 12037 con ponencia del Dr. Alier Hernandez Enriquez la cual indica que una de las manifestaciones del principio de transparencia y de la selección objetiva es garantizar la igualdad de oferentes se procede a verificar la documentación del proceso de la referencia asi:

EVALUACION DE PRECIOS

Los miembros del Comité dejan constancia que la invitación pública electrónica, el anexo a la misma, los estudios previos y demás documentos relacionados con el proceso de selección como también sus anexos están publicados en página Web de Agencia Nacional para las Compras Públicas - Colombia Compra Eficiente- Página WEB- www.secop.gov.co- link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19146316&isFromPublicArea=True&isModal=False. Desde el 22 de Junio de 2022 y se presentaron en diligencia de cierre y apertura de urna las siguientes empresas:

Nº	EMPRESA	OFERTA PRESENTADA	V/R PROPUESTA	OBSERVACIONES
1	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S	28/06/2022 6:03 PM	$ 85.465.800	PROPUESTA ADMINITIDA PARA PROCEDER A EVALUAR
2	INVERSIONES GRUPO EVENTOS DISEÑO Y DECORACION S.A.S-GRUPO EVENTOS D&D S.A.S	29/06/2022 12:16 PM	$ 89.380.900	PROPUESTA ADMINITIDA PARA PROCEDER A EVALUAR
3	FUNDACION ESCUELA CULTURAL COMUN & ARTE/ FUCCA	29/06/2022 1:33 PM	$ 89.931.473	PROPUESTA ADMINITIDA PARA PROCEDER A EVALUAR

4	AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S/ A&C DE COLOMBIA	29/06/2022 2:07 PM	$ 57.226.014	PROPUESTA ADMINITIDA PARA PROCEDER A EVALUAR
5	B2 NETWORKS S.A.S	29/06/2022 2:20 PM	$ 71.340.500	PROPUESTA ADMINITIDA PARA PROCEDER A EVALUAR
6	PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS S.A.S/ PROSERVARIOS S.A.S	29/06/2022 2:29 PM	$ 70.091.000	PROPUESTA ADMINITIDA PARA PROCEDER A EVALUAR

Una vez recibidas las ofertas se procedió para la verificación de la propuesta económica, calificación técnica y legal. De conformidad con lo anterior y para efectos de la presente evaluación se obtienen los siguientes resultados de conformidad con los lineamientos demarcados:

Nº	EMPRESA	V/R PROPUESTA	OBSERVACIONES
1	AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S/ A&C DE COLOMBIA	$ 57.226.014	MENOR VALOR - PROPUESTA EN EVALUACION EN EL SECOP II
2	PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS S.A.S/ PROSERVARIOS S.A.S	$ 70.091.000	SIGUIENTE -PROPUESTA EN EVALUACION EN EL SECOP II
3	B2 NETWORKS S.A.S	$ 71.340.500	SIGUIENTE -PROPUESTA EN EVALUACION EN EL SECOP II
4	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S	$ 85.465.800	SIGUIENTE -PROPUESTA EN EVALUACION EN EL SECOP II
5	INVERSIONES GRUPO EVENTOS DISEÑO Y DECORACION S.A.S- GRUPO EVENTOS D&D S.A.S	$ 89.380.900	SIGUIENTE -PROPUESTA EN EVALUACION EN EL SECOP II
6	FUNDACION ESCUELA CULTURAL COMUN & ARTE/ FUCCA	$ 89.931.473	SIGUIENTE -PROPUESTA EN EVALUACION EN EL SECOP II

De igual forma, los integrantes del comité evaluador procederán de conformidad con lo establecido en el Numeral 4 y 6 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Numeral 5 y 7 del Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que la verificación de los requisitos mínimos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que oferto el precio más bajo, atendiendo la modalidad de contratación. Sin embargo, para el presente proceso se demuestra que hay pluralidad de oferentes; es decir, que si aquel que oferto el menor precio no cumple con los requisitos mínimos exigidos, se continuara con la verificación al siguiente proponente y así sucesivamente.

Vale la pena acotar lo pronunciado por el Honorable Consejo de Estado en Sentencia No 51412 de 2020- Seccion Tercera- Subseccion A- Consejero Ponente: Dr. Jose Roberto Sachica Mendez el 20 de Noviembre de 2020 que preciso entre líneas que "… *el precio se obtiene de la multiplicación de*

los precios unitarios - por el número total de elementos o servicios y su Impuesto al Valor Agegado IVA (En caso que aplique), si la entidad, al confrontar dichos ejercicios aritméticos, observa que los mismos no eran acordes desde el punto de vista matemático, debe corregir los errores advertidos, por cuanto se tratan de meras imprecisiones aritméticas que no varian el fundamento del precio total de la oferta, Ahora bien, si las imprecisiones señaladas provienen de indeterminación de las cantidades o servicios a contratar o de valores unitarios; es imposible aplicar la anterior regla…" (**Subrayado fuera de texto)**

En la misma línea conceptual, jurídica y argumentativa ha conceptuado el ente rector en materia de Contratación Pública – Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente a través de Concepto No 4201714000005274 de 2018 precisando que "*… La corrección aritmética procede cuando la Entidad Estatal, al revisar la oferta económica, encuentra un error en la aplicación de las fórmulas matemáticas o financieras planteadas, que arrojan un resultado que no corresponde a la operación matemática. Pero por vía de la corrección aritmética no se podría adicionar información que omitió el oferente en el diligenciamiento de su oferta económica. La oferta económica presentada por un proponente es el proyecto de negocio jurídico de carácter irrevocable formulado por una persona y comunicada a otra, que contienen los elementos esenciales de negocio y por lo tanto no puede ser objeto de subsanación por tratarse de un criterio que otorga puntaje, ni de modificación que implique mejoramiento de la oferta…*".

Efectuadas las anteriores precisiones se evidencia que a capítulo 10. **Selección y Adjudicación,** del anexo a la invitación pública que rige el presente proceso de selección que se procederá de conformidad con las fases de evaluación así:

PRIMERA FASE	**FACTORES DE EVALUACION**	**CALIFICACION**
	Propuesta Económica menor precio del presupuesto establecido por la entidad.	Cumple /No cumple

SEGUNDA FASE	**FACTORES DE EVALUACION**	**CALIFICACION**
	Capacidad jurídica	Habilitado/No habilitado
	Condiciones de experiencia – (certificaciones)	Habilitado/No habilitado
	Verificación de Requisitos Técnicos exigidos	Habilitado/No habilitado

Entonces, es importante aclarar que los oferentes que no se califiquen como **CUMPLE** en la primera fase de evaluación no continuaran en proceso de **Selección y Adjudicación,** para la segunda fase. Según los criterios orientadores del anexo a la invitación pública y el anexo a los estudios previos de la referencia.

De igual manera y atendiendo la información demarcada en precedentes líneas se procederá a la evaluación económica de la oferta de la siguiente forma:

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
EVALUACION ECONOMICA/ FINANCIERA

Partiendo de la premisa que en el presente proceso de selección existe pluralidad de oferentes y en el mismo se evidencia que de los datos consignados en la plataforma de datos abiertos del Sistema Electronico de Contratacion Publica SECOP II operado por Agencia Nacional para las Compras Publicas- Colombia Compra Eficiente para el proceso de selección No **MC-RDC-CNHTA-0051-2022** y que tiene por objeto **Contratar un Operador Logístico para el Desarrollo y Ejecución de Actividades Contempladas en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz SENA, para el Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos** link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.19146316&isFromPublicArea=True&isModal=False; algunas ofertas no concuerdan con el análisis efectuado por la Entidad Estatal resorte de la la Resolución No 1-1470 de 2020 "… *Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y se deroga la Resolución 1853 de 2017* …" en concordancia con el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Es menester invocar por parte de este comité el capítulo 10. **Selección y Adjudicación,** del anexo a la invitación pública como el capitulo 19. **Criterios Para Seleccionar La Oferta Más Favorable** de los Estudios Previos de Contratacion que rigen la presente convocatoria y que ilustran el tema de las **Ofertas con valor artificialmente Bajo** asi:

> "… Cuando de conformidad con la información a su alcance la Entidad considere que el valor de una oferta podría ser artificialmente bajo, se adelantará el procedimiento previsto en el Art: 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula: "…*Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto*, *el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas*…". *La entidad estatal requerirá al proponente para que justifique sus precios ofertados, teniendo en cuenta lo dispuesto en la* ***Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación"- Versión G-MOAB-01-*** *expedido por Agencia Nacional Para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente…"*

Del estudio y ejercicio efectuado por parte de este comité de conformidad con ***Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación"- Versión G-MOAB-01-*** *expedido por Agencia Nacional Para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente*-**Metodo de Comparacion Relativa –** Se pueden extractar los siguientes resultados:

CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ SENA, PARA EL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA TURISMO Y ALIMENTOS.		
NUMERAL 10- SELECCIÓN Y ADJUDICACION- ANEXO A LA INVITACION PUBLICA - NUMERAL 19- CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE DEL ANEXO DE ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTIA No MC-RDC-CNHTA-0051-2022- Aplicación Art: 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015- Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación"- Versión G-MOAB-01- expedido por Agencia Nacional Para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente.		
METODO DE COMPARACION RELATIVA + 5 OFERTAS		
ITEM	**OFERTAS PRESENTADAS (MENOR VALOR) DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION**	**PRESUPUESTO OFICIAL**
1	**$ 57.226.014**	**$ 89.931.473**
2	**$ 70.091.000**	
3	**$ 71.340.500**	
4	**$ 85.465.800**	
5	**$ 89.380.900**	
6	**$ 89.931.473**	
$ 553.367.160		**VALOR DE LA SUMATORIA DE LAS OFERTAS Y EL PRESUPUESTO OFICIAL**
$ 79.052.451		**PROMEDIO, MEDIANA O DESVIACION ESTANDAR**

Entonces es dable precisarle a los oferentes que se encuentren inmersos dentro el presente quatum; es decir, aquellos que se ubiquen con una oferta económica inferior al valor establecido por este comité como promedio, mediana o desviación estandar y precisado anteriormente que deben en el **termino de traslado de este informe de evaluación preliminar** explicar las razones del valor calculado dentro de su oferta económica (**Detalle aritmético y argumentativo)** para el proceso en mención así:

- **Valor de la Oferta** = Costo del Bien o Servicio….. (insumos, equipos, personal…) + Gastos Generales + Descuentos de Ley + Costo de las Pólizas o Garantías que amparan el Contrato + Imprevistos + Utilidad.

Deben en su justificación desagregar el contenido aritmético de su oferta económica; así como argumentar las razones que soportan el valor ofertado. A fin de que la Entidad Estatal analice la desagregación del precio calculado con base en el Analisis, Estudio del Sector y la información del mercado disponible.

Para tal efecto debe presentar su información sin modificarse en el siguiente cuadro comparativo:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA PROPUESTO DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION
1	COSTO DEL BIEN O SERVICIO (INSUMOS, EQUIPO, PERSONAL…. ETC)		
2	GASTOS GENERALES		
3	DESCUENTOS DE LEY		
4	COSTO DE POLIZAS O GARANTIAS QUE AMPARAN EL CONTRATO		
5	IMPREVISTOS		
6	UTILIDAD		

Vale la pena precisar que para tal efecto deberán presentar dicha justificación mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II, operado por Agencia Nacional para las Compras Publicas Colombia- Compra Eficiente único despacho que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital. Las justificaciones se responderán mediante en el informe de evaluación final a través del precitado canal.

De modo que el oferente requerido y que no suminsitre la anterior información a la entidad se le aplicara el contenido del Capitulo 17- **Causales de Rechazo de las Ofertas,** *Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta.* Del Anexo a la Invitación Publica de Mínima Cuantía referenciada.

En el mismo sentido procederá este comité a efectuar la evaluación económica **final** de las ofertas intervinientes de la siguiente forma ateniéndose a la condición concreta y estricta de las mismas:

1. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CONTENIDO ECONOMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S/ A&C DE COLOMBIA, IDENTIFICADO CON EL NIT NO 900.945.993-9, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA SEÑORA ANGELA ANDREA CASTRO RIVEROS IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 52.706.379 DE BOGOTA DC.**

CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ SENA, PARA EL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA TURISMO Y ALIMENTOS.	AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S/ A&C DE COLOMBIA

ITEM	RECURSO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RECURSO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR	MODALIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**RECURSO TÉCNICO**	**APOYO LOGISTICO DE TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES:** EL PROPONENTE DEBERA OFERTAR UNA PLATAFORMA VIRTUAL COMPUESTA DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA TRANSMISIÓN STREAMING DE FORMA SINCRONICA CON INTERNET CON CAPACIDAD **MÍNIMA** DE 200 GB DE SUBIDA Y 200 GB DE BAJADA. **MINIMO** PARA EL INGRESO ON LINE DE 50 ESPECTADORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL. EL OFERENTE DEBERA SUMINISTRAR NOMBRE DE LA PLATAFORMA Y LICENCIA POR LA CUAL PUEDE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FORMA SINCRÓNICA. GARANTIZANDO LA CONEXIÓN, PARTICIPACIÓN E INTERACCIÓN STREAMING DE TODOS LOS PARTICIPANTES. LA PLATAFORMA UTILIZADA PARA LLEVAR A CABO LOS TALLERES VIRTUALES DEBE PERMITIR ENCUENTROS SINCRÓNICOS CON VIDEOCONFERENCIA Y MENSAJERÍA INSTANTÁNEA O CHAT. LA PLATAFORMA DEBE PERMITIR VISUALIZACIÓN Y OPERACIÓN POR MEDIO DE COMPUTADORES, DISPOSITIVOS MÓVILES, TABLETS, DE ACUERDO CON LOS SISTEMAS OPERATIVOS VIGENTES Y LÍDERES EN EL MERCADO. **EQUIPOS AUDIOVISUALES:** LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES DEBEN SER INTEGRADOS **MINIMO** POR: 1. 1 CONSOLA DE SONIDO DIGITAL. 2. 4 MONITORES **MINIMO** DE 15 PULGADAS. 3. MICRÓFONOS INHALAMBRICOS SEGUN NECESIDAD DE LOS TALLERES VIRTUALES. 4. 1 DMX, TRANSMISIÓN MINIMO A 2 CÁMARAS.	UNIDAD	1	VIRTUAL	8.502.857	8.502.857
2	**RECURSO LOGISTICO**	**TALLERES VIRTUALES:** CADA **TALLER VIRTUAL** TENDRÁ UNA DURACIÓN APROXIMADA DE 2 HORAS, DIVIDO EN 1 SESION CON ASISTENCIA MINIMO DE CINCUENTA 50 APRENDICES EN CADA TALLER, BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA DE ACTIVIDADES: **TALLER VIRTUAL # 1 DE POP UP: 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 2 DE PAPER CUT: 2 SESIONES DE 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 3 DE ORIGAMI: 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 4 DE DIBUJO: 1 SESION DE 2 HORAS.**	UNIDAD	10 TALLERES	VIRTUAL	1.375.462	13.754.620

		TALLER VIRTUAL # 5 DE PRENSADO FLORAL: 1 SESION DE 2 HORAS. **TALLER VIRTUAL # 6 DE LENTEJUELAS: 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 7 DE MACRAME:1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 8 DE TAPICES: 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 9 DE PINTURA ACRILICA: 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 10 DE ACUARELAS: 1 SESION DE 2 HORAS.**					
3	**RECURSO FISICO**	**TALLER VIRTUAL DE POP UP:** PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1. 1 BLOCK DE CARTULINA DE CONSTRUCCIÓN: (DE 50 HOJAS, 10 COLORES INTENSOS, TAMAÑO CARTA, GRAMAJE APROXIMADO DE 124 G) 2. 1 PAQUETE DE CARTULINA BRISTOL BLANCA: (DE 25 UNIDADES, COLOR BLANCO, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROXIMADO DE 140 G) 3. 1 PAQUETE DE CARTULINA BRISTOL NEGRA: (DE 10 UNIDADES, COLOR NEGRO, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROXIMADO DE 180 G) 4. 1 TIJERA (PUNTA ROMA, CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE, MANGOS ASIMÉTRICOS, SOFT TOUCH) 5. 1 PEGAMENTO (RESINA SINTÉTICA (ACETATO POLIVINILO – MEZCLA DE ÉSTERES Y ALCOHOLES) , ENCOLADO RÁPIDO, TRANSPARENTE, LÍQUIDO, DENSIDAD APROXIMADA: 0.98 G/CM3, APLICACIÓN UNIVERSAL, CANTIDAD APROXIMADA DE 125 ML)	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	175.059	1.750.590
		TALLER VIRTUAL DE PAPER CUT: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 TABLA SALVACORTE A3 (ALFOMBRILLA PVC DE 5 CAPAS, DOBLE CARA, SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, DIMENSIONES APROX DE 30 CM X 45 CM, ESPESOR APROX DE 3 MM). 2. 1 BLOCK DE PERGAMINO VEGETAL (50 HOJAS, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROX 90 G). 3. 10 PLIEGOS DE CARTULINA IRIS (COLORES SURTIDOS (PRIMARIOS – SECUNDARIOS - TERCIARIOS) TAMAÑO PLIEGO (APROX. 70 CM X 100 CM), GRAMAJE APROX 185 G).	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	200.067	2.000.670

		4.10 PLIEGOS DE CARTULINA BRISTOL (COLOR BLANCO, GRAMAJE APROX 140 G). 5.10 PLIEGOS DE CARTULINA BRISTOL (COLOR NEGRO, GRAMAJE APROX 140 G). 6. 2 ROLLOS DE CINTA TRANSPARENTE DE APROX 24 MM (CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, ADHESIVO ACRÍLICO LIBRE DE DISOLVENTES, SOPORTE EL POLIPROPILENO, DIMENSIONES APROX: 24 MM X 40 M). 7. 2 ROLLOS DE CINTA TRANSPARENTE DE APROX 12 MM (CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, ADHESIVO ACRÍLICO LIBRE DE DISOLVENTES, SOPORTE EL POLIPROPILENO, DIMENSIONES APROX: 12 MM X 40 M). 8.1 REGLA METÁLICA LONGITUD APROX DE 50 CM 9.1 BISTURÍ PUNTA DE LANZA (SOPORTE DE CUCHILLA METÁLICO, MANGO LIGERO ANTIDESLIZANTE, CUCHILLAS DE REPUESTO, TAPA PLÁSTICA DE SEGURIDAD). 10.1 BISTURÍ PLÁSTICO O METÁLICO (CON GUÍA METÁLICA, CUCHILLA DE 18 MM EN ACERO, SISTEMA DE CIERRE SEGURO, MANGO EN CAUCHO). 11.1 PAQUETE DE CARTULINA IRIS (18 UNIDADES APROX, TAMAÑO OCTAVO, COLORES SURTIDOS (PRIMARIOS – SECUNDARIOS-TERCIARIOS), GRAMAJE APROX 140 O 160 G)					
		TALLER VIRTUAL DE ORIGAMI: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1BLOC DE PAPEL IRIS (40 HOJAS, TAMAÑO CARTA, COLORES INTENSOS (MÍNIMO 8 TONOS). GRAMAJE APROX 80 G). 2. 1 BLOC DE PAPEL DE PLEGADO ORIGAMI DOBLE FAZ (50 HOJAS, DOBLE COLOR POR HOJA, TAMAÑO MÍNIMO DE APROX 20 CM X 20 CM). 3. 1 PEGAMENTO EN BARRA (CANTIDAD APROX 40 G).	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	143.798	1.437.980
		TALLER VIRTUAL DE DIBUJO: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 CAJA DE LÁPIZ SECO – CARBONCILLO DE PITA (JUEGO DE LÁPICES CARBONCILLO ESPECIAL PARA DIBUJAR).	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	227.681	2.276.810

		2.1 PAQUETE DE CARBONCILLO EN BARRA NATURAL (BARRAS DE CARBONCILLO VEGETAL DE DISTINTOS GROSORES). 3.1 CAJA DE CARTULINA DUREX (APROX. 20 HOJAS, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROX. 180 G, COLOR BLANCO) 4.1 PAQUETE DE CARTULINA OPALINA (APROX. 25 HOJAS, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROX. 180 G, COLOR BLANCO). 5.1 PAQUETE DE PASTA LIMPIATIPOS (APROX. 4 UNIDADES, PASTA MULTIUSOS. SIRVE PARA: PEGAR CARTELERAS Y AVISOS EN LA PARED SIN DAÑAR LA PINTURA, FIJAR LOS VIDRIOS A LAS MESAS Y ESCRITORIOS, LIMPIAR PELUSAS, BORRAR SUAVEMENTE TRAZOS DE LÁPIZ, ETC). 6.1 TABLA MDF LISAS (MEDIDAS APROX. 50 CM X 70 CM, GROSOR APROX. 7 MM). 7.1 BLOC DE PAPEL BOND (APROX. 40 HOJAS, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROX. 80 – 105 G, COLOR BLANCO). 8.1 BLOC DE PAPEL EDAD MEDIA (1/8) (APROX. 50 HOJAS, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROX. 90 G, COLOR NATURAL). 9.1 BLOC DE PAPEL EDAD MEDIA (1/4) (APROX. 50 HOJAS, TAMAÑO CUARTO, GRAMAJE APROX. 90 G, COLOR NATURAL). 10.1 PAQUETE DE CARBONCILLO BARRA NATURAL(BARRAS DE CARBONCILLO VEGETAL DE DISTINTOS GROSORES). 11.1 CAJA DE LÁPIZ SECO – SEPIA, SANGUINA Y BLANCO (JUEGO DE LÁPICES PARA BOCETO DE DIFERENTES TONOS EJEMPLO (SEPIA, SANGUINA Y BLANCO). 12.1 PAQUETE DE BORRADORES DE MIGA DE PAN(LIBRE DE PVC, ALTA ABSORCION DE GRAFITO, BORRADO SUAVE Y LIMPIO). 13.1 TABLA MDF LISA (MEDIDAS APROX. 35 CM X 50 CM, GROSOR APROX. 5 – 7 MM). 14.1 TABLA MDF LISA (MEDIDAS APROX. 50 CM X 70 CM, GROSOR APROX. 7- 9 MM).					
		TALLER VIRTUAL DE PRENSADO FLORAL: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 PAQUETE DE CARTÓN INDUSTRIAL (APROX. 5 UNIDADES, TAMAÑO OCTAVO, GROSOR APROX. 3 MM). 2.1 LÁMINA DE CARTÓN CRAFT (TAMAÑO PLIEGO, GROSOR APROX. 3 – 5 MM). 3.1 PERFORADORA DE UN AGUJERO (METÁLICA CON FORROS EN MANGO DE CAUCHO DIÁMETRO DE PERFORACIÓN ESTANDAR (6MM) CAPACIDAD MÁXIMA 8 HOJAS DE APROX. 80 G). 4.1 ROLLO DE TOALLAS ABSORBENTES (APROX.88 HOJAS DE APROX. 28 CM X 42 CM).	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	187.563	1.875.630

Great Place To Work. Certificado
Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

		5.1 SET DE PINZAS DE PRECISIÓN CURVAS O ANGULARES (ACERO INOXIDABLE TAMAÑO APROX. 15 CM). 6.1 TABLA MDF LISA (MEDIDAS APROX. 30 CM X 40 CM, GROSOR APROX. 9 MM). 7.1 LÁMINA DE ACRÍLICO TRANSPARENTE (MEDIDAS APROX. 22 CM X 28 CM, GROSOR APROX. 3 - 5 MM) 8.1 ROLLO DE CINTA DOBLE FAZ TRANSPARENTE APROX. 12 MM (CINTA ADHESIVA DE DOBLE CARA - FIJACIÓN FUERTE, MÚLTIPLES USOS., RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS, DIMENSIONES APROX: 12 MM X 5 M).					
		TALLER VIRTUAL DE LENTEJUELAS: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 PAQUETE DE BARRAS DE SILICONA DELGADA 2.1 PISTOLA DE SILICONA (PISTOLA DE SILICONA PARA BARRAS DELGADAS, BOQUILLA PROTEGIDA CON SOPORTE EN PUNTA CALENTAMIENTO RÁPIDO). 3.1 EXTENSIÓN ELÉCTRICA (EXTENSIÓN POLARIZADA 3 SALIDAS, CORRIENTE MÁXIMA APROX. 15 A, 6 METROS APROX., CALIBRE APROX. 14). 4.1 REGLETA O MULTITOMA ELÉCTRICA (6 TOMACORRIENTES, CORRIENTE NOMINAL APROX. 15 A, VOLTAJE NOMINAL APROX. 120 V, CABLE DE APROX. 90 CM CON POLO A TIERRA). 5.1 ROLLO DE LENTEJUELA LISA DE APROX. 6 MM (PIEZA DE 10 METROS / ROLLO X 100 YARDAS, COLORES SURTIDOS (PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y TERCIARIOS; EN VARIOS MATICES DE CADA TONO)). 6.1 ROLLO DE LENTEJUELA LISA DE APROX. 4 MM (PIEZA DE 10 METROS / ROLLO X 100 YARDAS, COLORES SURTIDOS (PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y TERCIARIOS; EN VARIOS MATICES DE CADA TONO)). 7.2 LÁMINAS DE ICOPOR (MEDIDAS APROX.: 50 CM X 50 CM, GROSOR APROX.: 30 MM). 8.2 TARROS DE COLBÓN (PARA ENCUADERNACIÓN Y ARTES GRÁFICAS).	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	218.824	2.188.240
		TALLER VIRTUAL DE MACRAME: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 OVILLO HILO DE ALGODÓN PARA MACRAMÉ (COLOR CRUDO, DE APROX. 100 A 200 GR, CALIBRE APROX. 3MM).	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	150.050	1.500.500

		2.1 OVILLO HILO DE ALGODÓN PARA MACRAMÉ (COLOR CRUDO, DE APROX.100 A 200 GR, CALIBRE APROX. 5MM). 3.1 OVILLO HILO TORCIDO DE ALGODÓN PARA MACRAMÉ (COLOR CRUDO, DE 100 A 200 GR, CALIBRE APROX. 6MM). 4.1 SET POR 2 UNIDADES DE CHUPA ADHESIVA DE APROX. 55MM CON GANCHO METÁLICO DE APROX.2.5 KG. 5.1 CINTA MÉTRICA. 6.1 PEINE DE DIENTES FINOS METÁLICO O PLÁSTICO. 7.1 PALO DE MADERA DE APROX. 50 CM DE LARGO Y UN GROSOR APROX. DE 2 CM DE DIÁMETRO. 8.1 TIJERA PUNTA FINA.					
		TALLER VIRTUAL DE TAPICES: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 PAQUETE DE 30 OVILLOS (DE APROX. 100 GR (ENTRE 200 Y 267 METROS APROX.) PARA TEJER CON AGUJA DE CROCHET DE LOS No. 3 A 5 MM APROX DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: TRES (3) MATICES (OSCURO, MEDIO Y CLARO) POR TONO DE: AMARILLO, NARANJA, ROJO, ROSADO, VIOLETA, AZUL, VERDE, MARRÓN Y GRIS; Y UN TONO DE BLANCO, NEGRO Y CRUDO). 2.1 MARTILLO (13 ONZAS, MANGO DE MADERA, ACERO DE CARBÓN, USO DE CARPINTERÍA). 3.1 MARCO DE MADERA (EN PINO CEPILLADO DE APROX. 30 CM X 40 CM CON UN GROSOR DE APROX. 2 CM). 4.100 CLAVOS CON CABEZA (LISOS, PEQUEÑOS TAMAÑO 1" APROX). 5.1 HILO DE ALGODÓN BLANCO DE 3 O 4 HEBRAS (APROX. 50 GRAMOS). 6.1 MADEJA DE CORDÓN DE ALGODÓN CRUDO PARA MACRAMÉ CALIBRE APROX. 5MM. 7.1 KIT PEQUEÑO DE AGUJAS DE TAPICERÍA. 8.1 AGUJA DE COSTURA. 9.1 HILO DE COSER BLANCO. 10.1 PEINE PARA TELAR.	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	225.076	2.250.760
		TALLER VIRTUAL DE PINTURA ACRILICA: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES:	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	221.429	2.214.290

		1.1 TARRO DE PINTURA ACRÍLICA PROFESIONAL. (PINTURA DE ALTA PIGMENTACIÓN Y CUBRIMIENTO, EXCELENTE ADHERENCIA, ALTA RESISTENCIA A LOS AGENTES FÍSICOS, DE ALTA VISCOSIDAD, IDEAL PARA TRABAJOS EN ESPESOR, DE EXCELENTE FLUIDEZ Y FLEXIBILIDAD, PARA USAR PURA, APLICABLE CON ESPÁTULA O DILUIDA EN AGUA CON PINCEL, NO TÓXICO, CONTENIDO APROX. 750 ML, DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES TONOS). 2.1 PINTURA ACRÍLICAS (PINTURA DE ALTA PIGMENTACIÓN Y CUBRIMIENTO, EXCELENTE ADHERENCIA, ALTA RESISTENCIA A LOS AGENTES FÍSICOS, DE ALTA VISCOSIDAD, IDEAL PARA TRABAJOS EN ESPESOR, DE EXCELENTE FLUIDEZ Y FLEXIBILIDAD, PARA USAR PURA, APLICABLE CON ESPÁTULA O DILUIDA EN AGUA CON PINCEL, NO TÓXICO, CONTENIDO APROX. 120 ML, DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES TONOS). 3.1 LIENZO CON BASTIDOR. (TELA: LONA COSTEÑA 100% ALGODÓN, MADERA: PINO, COLOR: BLANCO O NATURAL DE 50CM X 80 CM X 3CM (GROSOR APROX). 4.1 GESSO BLANCO DE APROX 500 ML. 5.1 SET DE 3 UNIDADES DE PINCELES SINTÉTICOS LENGUA DE GATO. (MANGO DE MADERA LARGO, CASQUILLO DE ALUMINIO, Nos. 4, 6 y 8). 6.1 SET DE 6 UNIDADES DE PINCELES PLANOS DE PELO SINTÉTICO DORADO (CASQUILLO DE ALUMINIO, Nos. 1, 3, 5, 7, 9 y 11) 7.1 SET DE 3 UNIDADES DE PINCELES ANGULARES DE PELO SINTÉTICO DORADO (CASQUILLO DE ALUMINIO, Nos. 1/2'', 3/8'' Y 1/4''). 8,1 PALETA PLANAS OVALADA O SEMIRECTANGULAR EN FÓRMICA BLANCA Y MDF MEDIDAS APROX. 19 X 17 CM.					
		TALLER VIRTUAL DE ACUARELAS: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 SET DE 12 TUBOS DE ACUARELAS DE APROX. 10 ML EN DIFERENTES TONOS (COLORES INTENSOS CON ALTA CAPACIDAD DE COBERTURA). 2.1 SET DE 12 PASTILLAS DE ACUARELAS FINAS EN PASTA. 3.1 PINCEL REDONDO. 4.1 TAPA CON PALETA PARA MEZCLAS. 5.1 PALETA ACRÍLICA CON 10 CAVIDADES	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	182.353	1.823.530

		6.1 BLOC DE CARTULINA ACUARELA (APROX. 20 HOJAS, TAMAÑO OCTAVO, COLOR BLANCO NATURAL, GRAMAJE APROX. 240 G). 7.1 BLOC DE PAPEL ACUARELA (APROX. 50 HOJAS, TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO NATURAL, GRAMAJE APROX. 300 G). 8.1 PAQUETE DE PAPEL ACUARELA (TAMAÑO OCTAVO, COLOR BLANCO, GRAMAJE APROX. 240 G).					
4	**RECURSO HUMANO**	**LOS TALLERES VIRTUALES :** POR CADA UNA DE LAS 10 LÍNEAS ARTÍSTICAS DE LOS TALLERES VIRTUALES (POP UP, PAPER CUT, ORIGAMI, DIBUJO, PRENSADO FLORAL, LENTEJUELAS, MACRAME, TAPICES, PINTURA ACRILICA Y ACUARELAS) SE SOLICITA QUE CADA EL EQUIPO DE TRABAJO ORIENTE DE MANERA ADECUADA A LOS APRENDICES EN EL DESARROLLO DE CADA ACTIVIDAD Y EXPONGA TEMÁTICAS DE LA COTIDIANIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- REGIONAL DISTRITO CAPITAL. EL RECURSO HUMANO DEBE SER INTEGRADO **MINIMO** POR EL SIGUIENTE PERSONAL: 1. 10 TALLERISTAS (DE CONFORMIDAD CON LAS LINEAS ARTISTICAS DE LOS TALLERES VIRTUALES). 2. 1 MUSICALIZADOR. 3. 1 PRODUCTOR. 4. 1 ENCARGADO DE VIDEO O VIDEO TÉCNICO DE LA TRANSMISION VIRTUAL. 5. 1 ENCARGADO DE AUDIO Y SONIDO O SONIDISTA.	UNIDAD	10 TALLERES	VIRTUAL	651.261	6.512.610
SUBTOTAL							48.089.087
IVA 19%							9.136.927
VALOR TOTAL							57.226.014

CONCLUSIÓN: **NO CUMPLE ECONOMICAMENTE- APLICACIÓN ART 2.2.1.1.2.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015 EN CONCORDANCIA CON LA GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN"- VERSIÓN G-MOAB-01- EXPEDIDO POR AGENCIA NACIONAL PARA LAS COMPRAS PÚBLICAS- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.**

Porque:

Se evidencia que este comité requirió dentro del término de traslado del informe de evaluación preliminar la propuesta presentada por el oferente **AYC DE COLOMBIA CORPORATION S A S/ A&C DE COLOMBIA,** identificado con el Nit No 900.945.993-9**,** Representado Legalmente por la

Señora **ANGELA ANDREA CASTRO RIVEROS** identificada con Cedula de Ciudadanía No **52.706.379** de Bogota DC**,** debido a que se encuentra dentro del quantum establecido por este comité para las ofertas con valor artificialmente bajo de conformidad Resolución No 1-1470 de 2020 "… *Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y se deroga la Resolución 1853 de 2017* …" en concordancia con el Art. 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y con la ***Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación"- Versión G-MOAB-01-*** *expedido por Agencia Nacional Para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente*, en armonía con el capítulo 10. **Selección y Adjudicación,** del anexo a la invitación pública y el capitulo 19. **Criterios Para Seleccionar La Oferta Más Favorable** de los Estudios Previos de Contratación que rigen la presente convocatoria**.**

De tal manera que actuando en consecuencia se requirio expresamente al oferente para que dentro del **término de traslado del informe de evaluación preliminar** explicase las razones del valor calculado dentro de su oferta económica (**Detalle aritmético y argumentativo)** para el proceso en mención así:

- **Valor de la Oferta** = Costo del Bien o Servicio…. (insumos, equipos, personal…) + Gastos Generales + Descuentos de Ley + Costo de las Pólizas o Garantías que amparan el Contrato + Imprevistos + Utilidad.

Debia en su justificación desagregar el contenido aritmético de su oferta económica; así como argumentar las razones que soportan el valor ofertado. A fin de que la entidad estatal analice objetivamente la desagregación del precio calculado con base en el Análisis, Estudio del Sector y la información del mercado disponible.

Para tal efecto debia presentar su información sin modificarse en el siguiente cuadro comparativo:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA PROPUESTO DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION
1	COSTO DEL BIEN O SERVICIO (INSUMOS, EQUIPO, PERSONAL…. ETC)		
2	GASTOS GENERALES		
3	DESCUENTOS DE LEY		
4	COSTO DE POLIZAS O GARANTIAS QUE AMPARAN EL CONTRATO		
5	IMPREVISTOS		

6	UTILIDAD		

Vale la pena precisar que para tal efecto deberia presentar dicha justificación mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II único despacho que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital. Las justificaciones se responderán en el informe de evaluación final a través del precitado canal.

Cumpliendo con la carga legal establecida para tal efecto el oferente **AYC DE COLOMBIA CORPORATION S A S/ A&C DE COLOMBIA,** identificado con el Nit No 900.945.993-9**,** Representado Legalmente por la Señora **ANGELA ANDREA CASTRO RIVEROS** identificada con Cedula de Ciudadanía No **52.706.379** de Bogota DC presento a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II- operado por Agencia Nacional para las Compras Públicas-Colombia Compra Eficiente – Modulo de Mensajes su justificación para el proceso de la referencia y dentro del término concedido para tal efecto el día 08/07/2022 – Hora: 5:26:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito así:

"… Cordial saludo.

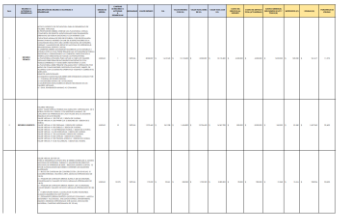
En atencion a su requerimiento, adjuntamos justificacion al requerimiento de precios artificialmente bajos, encontr andonos dentro del cronograma.

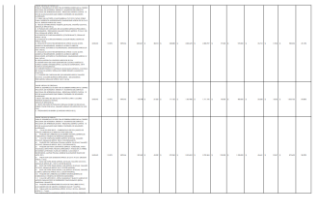
sin otros particular y atentos a sus comentarios

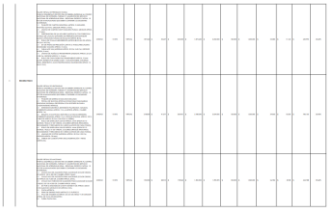
muchas gracias..."













De modo que analizada la precedente justificación y contrastada con el análisis efectuado por la Entidad Estatal resorte de la Resolución No 1-1470 de 2020 "… *Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y se deroga la Resolución 1853 de 2017* …" en concordancia con el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y adjunto a los documentos del presente proceso de selección se puede vislumbrar que el valor ofertado y sustentando no supera el quantum establecido por el comité evaluador economico incluso ni para efectuar en debida forma las actividades mas sencillas en torno al presente proceso de selección. No basta con indicar a lo largo del escrito que se prestaran los servicios sin ningún tipo de intermediación ni que se generara alteración economica alguna en torno al contrato adjudicado debido a que se cuenta con la planta, equipos y alianzas comerciales con empresas especializadas en el tema quienes proveen a precios comodos los productos y servicios objeto del presente proceso de selección.

No se evidencia objetivamente el sustento probatorio de las afirmaciones efectuadas por el proponente *Verbigracia:* Contratos de Distribucion, Agencia Comercial, Registro Filmico y Fotográfico de los equipos audiovisuales para el desarrollo de los talleres virtuales (modalidad sincrónica) ; incluso no se palpa del punto de vista probatorio el nombre de la plataforma y licencia on line por la cual el mismo puede realizar las actividades requeridas en este proceso de selección. Por demás, tampoco se evidencia en su justificación a parte de las consideraciones proyectadas los esquemas de trabajo ni la disponibilidad mínima de los elementos de trabajo objeto del mismo, además de olvidar por completo en el fenómeno inflacionario bastante publicitado de carácter internacional y nacional, establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para julio y agosto de 2022, previsto en el aumento del costo de vida en el 9.26%.

Se tiene la seguridad por parte de este comité que el proponente no tiene claridad en su sustentación debido a que efectivamente plantea su oferta economica en el valor de $ 57.226.014 y al desagregarla en su contenido objeto del requerimiento efectuado por este comite indica un valor global de $ 48.089.087.

Veamos:



ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA PROPUESTO DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION
1	COSTO DEL BIEN O SERVICIO (INSUMOS, EQUIPO, PERSONAL.... ETC)	$ 27.440.000	
2	GASTOS GENERALES	$ 822.134	
3	DESCUENTOS DE LEY	$ 2.400.000	
4	COSTO DE POLIZAS O GARANTIAS QUE AMPARAN EL CONTRATO	$ 820.000	$ 48.089.087
5	IMPREVISTOS	$ 741.458	
6	UTILIDAD	$ 15.765.495	

Vale la pena en este momento procesal dar alcance al numeral 6 del Art. 26 de la Ley 80 de 1993 y el Art. 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 dado que incluso la oferta económica propuesta por el oferente es aproximadamente menor al 64% del presupuesto oficial destinado para la presente contratación, estableciéndose de manera concreta y sin dubitaciones la figura de los precios artificialmente bajos en materia de contratación:

Veamos:

> ***Art. 26º.- Del Principio de Responsabilidad.*** *En virtud de este principio: (…)*
>
> *6. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.*
>
> ***Art. 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo****. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el art. 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (Subrayado fuera de texto.)*
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.(…).*

En ese orden ideas, el oferente a pesar de atender la solicitud de la administración no existe la información documental y probatoria necesaria para determinar desde el punto de vista contable y financiero de carácter objetivo, que el proponente pueda ejecutar el contrato por un valor de ($57.226.014) que es menos del porcentaje de adaptación al presupuesto establecido por la Entidad en la invitación publica que nos ocupa y que se desarrolló del estudio de mercado establecido por la Entidad Estatal.

En consecuencia, este comité considera que no existen circunstancias probadas de manera objetiva que justifiquen el menor precio del oferente dentro del trafico comercial, y que por lo tanto se pone

en riesgo el cumplimiento de las obligaciones del contrato, que en palabras del Honorable Consejo del Estado en Sentencia del 4 de Junio de 2008, con Ponencia de la Dra. MYRIAM GUERRERO DE ESCOBAR, Rad No: (17.783) se establece:

> *"… El denominado precio artificialmente bajo de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación*

Asi mismo la precitada corporación en Sentencia del 9 de julio 2014, Expediente No 27.883, con Ponencia del Dr. CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA preciso:

> *"… Lo primero que debe advertir la Sala es que la Ley 80 de 1993 no contiene una disposición que establezca el rechazo de la oferta por contener precios artificialmente bajos y tampoco define los criterios que identifican este tipo de situaciones; sin embargo, algunas disposiciones de ese cuerpo normativo hacen referencia al tema, como aspecto determinante en la comparación de las ofertas (arts 26 –numeral 6 20-y 29 ibídem21).*
>
> *Específicamente, lo dispuesto por el Art. 26 tiene como finalidad, de una parte, eximir de toda responsabilidad a la administración frente al contratista cuando quiera que haya ofertado con precios inferiores a los del mercado y que, por tal razón, en plena ejecución del contrato formule reclamaciones económicas tendientes a obtener un simulado desequilibrio de la ecuación económico – financiera o cuando tal circunstancia conlleve a la inejecución del contrato, con los consecuentes perjuicios para la entidad contratante, que no tendría porqué soportarlos.*
>
> *Por otra parte, la norma pretende que sea el contratista quien asuma las consecuencias que puede implicar el presentar un precio equivocado, cuando su conducta sea intencional y con ella pretenda obtener la adjudicación del contrato. Esta consecuencia se extiende a aquellos eventos en los cuales el contratista haya incurrido en error al elaborar su propuesta.*
>
> *Todo lo anterior implica que el precio señalado por el proponente debe guardar proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, pues, de lo contrario, se generaría una evidente discrepancia entre el objeto contratado y su valor.*
>
> *Lo expuesto significa que el precio no puede ser irrisorio (tampoco excesivo), pues ello puede significar un eventual incumplimiento del contrato o eventuales conflictos por imprevisión, lesión, abuso del derecho etc., que la administración debe evitar.*
>
> *El denominado "precio artificialmente bajo" al cual se refiere la Ley 80 de 1993 es aquel que resulta "artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser*

justificado" por lo tanto, la administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio, responsabilidad e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual del Estado."(Subrayado fuera de texto).

Así las cosas, este comité acoge lo expuesto por el Concejo de Estado con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato, siendo procedente descartar la oferta presentada por oferente **AYC DE COLOMBIA CORPORATION S A S/ A&C DE COLOMBIA,** identificado con el Nit No 900.945.993-9**,** Representado Legalmente por la Señora **ANGELA ANDREA CASTRO RIVEROS** identificada con Cedula de Ciudadanía No **52.706.379** de Bogota DC por presentar precios artificialmente bajos al interior de su ofrecimiento.

De tal manera y en atención a lo ilustrado por el órgano de cierre en materia Contencioso Administrativo. Este comité invoca para el proponente **AYC DE COLOMBIA CORPORATION S A S/ A&C DE COLOMBIA,** identificado con el Nit No 900.945.993-9**,** Representado Legalmente por la Señora **ANGELA ANDREA CASTRO RIVEROS** identificada con Cedula de Ciudadanía No **52.706.379** de Bogota DC, la Causal de Rechazo contenida en contenido del Capítulo 17- **Causales de Rechazo de las Ofertas,** *Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta).* Del Anexo a la Invitación Publica de Mínima Cuantía referenciada por tanto queda calificado como **NO CUMPLE** económicamente por las razones expuestas en precedencia.

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CONTENIDO ECONOMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS S.A.S / PROSERVARIOS S.A.S, IDENTIFICADO CON EL NIT NO 900.344.142-9, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR JAIRO ALONSO ACOSTA ARARAT IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No 19.405.860 DE BOGOTA DC.

CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ SENA, PARA EL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA TURISMO Y ALIMENTOS.						PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS S.A.S / PROSERVARIOS S.A.S	
ITEM	RECURSO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RECURSO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR	MODALIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RECURSO TÉCNICO	**APOYO LOGISTICO DE TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES:** EL PROPONENTE DEBERA OFERTAR UNA PLATAFORMA VIRTUAL COMPUESTA DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA TRANSMISIÓN STREAMING DE FORMA SINCRONICA CON INTERNET CON CAPACIDAD **MÍNIMA** DE 200 GB DE SUBIDA Y 200 GB DE BAJADA. **MINIMO** PARA EL INGRESO ON LINE DE 50 ESPECTADORES DE LA	UNIDAD	1	VIRTUAL	12.000.000	12.000.000

		COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL. EL OFERENTE DEBERA SUMINISTRAR NOMBRE DE LA PLATAFORMA Y LICENCIA POR LA CUAL PUEDE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FORMA SINCRÓNICA. GARANTIZANDO LA CONEXIÓN, PARTICIPACIÓN E INTERACCIÓN STREAMING DE TODOS LOS PARTICIPANTES. LA PLATAFORMA UTILIZADA PARA LLEVAR A CABO LOS TALLERES VIRTUALES DEBE PERMITIR ENCUENTROS SINCRÓNICOS CON VIDEOCONFERENCIA Y MENSAJERÍA INSTANTÁNEA O CHAT. LA PLATAFORMA DEBE PERMITIR VISUALIZACIÓN Y OPERACIÓN POR MEDIO DE COMPUTADORES, DISPOSITIVOS MÓVILES, TABLETS, DE ACUERDO CON LOS SISTEMAS OPERATIVOS VIGENTES Y LÍDERES EN EL MERCADO. **EQUIPOS AUDIOVISUALES:** LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES DEBEN SER INTEGRADOS **MINIMO** POR: 1. 1 CONSOLA DE SONIDO DIGITAL. 2. 4 MONITORES **MINIMO** DE 15 PULGADAS. 3. MICRÓFONOS INHALAMBRICOS SEGUN NECESIDAD DE LOS TALLERES VIRTUALES. 4. 1 DMX, TRANSMISIÓN MINIMO A 2 CÁMARAS.					
2	**RECURSO LOGISTICO**	**TALLERES VIRTUALES:** CADA **TALLER VIRTUAL** TENDRÁ UNA DURACIÓN APROXIMADA DE 2 HORAS, DIVIDO EN 1 SESION CON ASISTENCIA MINIMO DE CINCUENTA 50 APRENDICES EN CADA TALLER, BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA DE ACTIVIDADES: **TALLER VIRTUAL # 1 DE POP UP: 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 2 DE PAPER CUT: 2 SESIONES DE 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 3 DE ORIGAMI: 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 4 DE DIBUJO: 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 5 DE PRENSADO FLORAL: 1 SESION DE 2 HORAS.**	UNIDAD	10 TALLERES	VIRTUAL	1.500.000	15.000.000

		TALLER VIRTUAL # 6 DE LENTEJUELAS: 1 SESION DE 2 HORAS. **TALLER VIRTUAL # 7 DE MACRAME:1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 8 DE TAPICES: 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 9 DE PINTURA ACRILICA: 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 10 DE ACUARELAS: 1 SESION DE 2 HORAS.**					
3	**RECURSO FISICO**	**TALLER VIRTUAL DE POP UP:** PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1. 1 BLOCK DE CARTULINA DE CONSTRUCCIÓN: (DE 50 HOJAS, 10 COLORES INTENSOS, TAMAÑO CARTA, GRAMAJE APROXIMADO DE 124 G) 2. 1 PAQUETE DE CARTULINA BRISTOL BLANCA: (DE 25 UNIDADES, COLOR BLANCO, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROXIMADO DE 140 G) 3. 1 PAQUETE DE CARTULINA BRISTOL NEGRA: (DE 10 UNIDADES, COLOR NEGRO, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROXIMADO DE 180 G) 4. 1 TIJERA (PUNTA ROMA, CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE, MANGOS ASIMÉTRICOS, SOFT TOUCH) 5. 1 PEGAMENTO (RESINA SINTÉTICA (ACETATO POLIVINILO – MEZCLA DE ÉSTERES Y ALCOHOLES) , ENCOLADO RÁPIDO, TRANSPARENTE, LÍQUIDO, DENSIDAD APROXIMADA: 0.98 G/CM3, APLICACIÓN UNIVERSAL, CANTIDAD APROXIMADA DE 125 ML)	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	180.000	1.800.000
		TALLER VIRTUAL DE PAPER CUT: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 TABLA SALVACORTE A3 (ALFOMBRILLA PVC DE 5 CAPAS, DOBLE CARA, SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, DIMENSIONES APROX DE 30 CM X 45 CM, ESPESOR APROX DE 3 MM).	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	190.000	1.900.000

		2. 1 BLOCK DE PERGAMINO VEGETAL (50 HOJAS, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROX 90 G). 3. 10 PLIEGOS DE CARTULINA IRIS (COLORES SURTIDOS (PRIMARIOS – SECUNDARIOS - TERCIARIOS) TAMAÑO PLIEGO (APROX. 70 CM X 100 CM), GRAMAJE APROX 185 G). 4.10 PLIEGOS DE CARTULINA BRISTOL (COLOR BLANCO, GRAMAJE APROX 140 G). 5.10 PLIEGOS DE CARTULINA BRISTOL (COLOR NEGRO, GRAMAJE APROX 140 G). 6. 2 ROLLOS DE CINTA TRANSPARENTE DE APROX 24 MM (CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, ADHESIVO ACRÍLICO LIBRE DE DISOLVENTES, SOPORTE EL POLIPROPILENO, DIMENSIONES APROX: 24 MM X 40 M). 7. 2 ROLLOS DE CINTA TRANSPARENTE DE APROX 12 MM (CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, ADHESIVO ACRÍLICO LIBRE DE DISOLVENTES, SOPORTE EL POLIPROPILENO, DIMENSIONES APROX: 12 MM X 40 M). 8.1 REGLA METÁLICA LONGITUD APROX DE 50 CM 9.1 BISTURÍ PUNTA DE LANZA (SOPORTE DE CUCHILLA METÁLICO, MANGO LIGERO ANTIDESLIZANTE, CUCHILLAS DE REPUESTO, TAPA PLÁSTICA DE SEGURIDAD). 10.1 BISTURÍ PLÁSTICO O METÁLICO (CON GUÍA METÁLICA, CUCHILLA DE 18 MM EN ACERO, SISTEMA DE CIERRE SEGURO, MANGO EN CAUCHO). 11.1 PAQUETE DE CARTULINA IRIS (18 UNIDADES APROX, TAMAÑO OCTAVO, COLORES SURTIDOS (PRIMARIOS – SECUNDARIOS-TERCIARIOS), GRAMAJE APROX 140 O 160 G)					
		TALLER VIRTUAL DE ORIGAMI: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1BLOC DE PAPEL IRIS (40 HOJAS, TAMAÑO CARTA, COLORES INTENSOS (MÍNIMO 8 TONOS). GRAMAJE APROX 80 G). 2. 1 BLOC DE PAPEL DE PLEGADO ORIGAMI DOBLE FAZ (50 HOJAS, DOBLE COLOR POR HOJA, TAMAÑO MÍNIMO DE APROX 20 CM X 20 CM).	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	150.000	1.500.000

		3. 1 PEGAMENTO EN BARRA (CANTIDAD APROX 40 G).					
		TALLER VIRTUAL DE DIBUJO: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 CAJA DE LÁPIZ SECO – CARBONCILLO DE PITA (JUEGO DE LÁPICES CARBONCILLO ESPECIAL PARA DIBUJAR). 2.1 PAQUETE DE CARBONCILLO EN BARRA NATURAL (BARRAS DE CARBONCILLO VEGETAL DE DISTINTOS GROSORES). 3.1 CAJA DE CARTULINA DUREX (APROX. 20 HOJAS, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROX. 180 G, COLOR BLANCO) 4.1 PAQUETE DE CARTULINA OPALINA (APROX. 25 HOJAS, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROX. 180 G, COLOR BLANCO). 5.1 PAQUETE DE PASTA LIMPIATIPOS (APROX. 4 UNIDADES, PASTA MULTIUSOS. SIRVE PARA: PEGAR CARTELERAS Y AVISOS EN LA PARED SIN DAÑAR LA PINTURA, FIJAR LOS VIDRIOS A LAS MESAS Y ESCRITORIOS, LIMPIAR PELUSAS, BORRAR SUAVEMENTE TRAZOS DE LÁPIZ, ETC). 6.1 TABLA MDF LISAS (MEDIDAS APROX. 50 CM X 70 CM, GROSOR APROX. 7 MM). 7.1 BLOC DE PAPEL BOND (APROX. 40 HOJAS, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROX. 80 – 105 G, COLOR BLANCO). 8.1 BLOC DE PAPEL EDAD MEDIA (1/8) (APROX. 50 HOJAS, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROX. 90 G, COLOR NATURAL). 9.1 BLOC DE PAPEL EDAD MEDIA (1/4) (APROX. 50 HOJAS, TAMAÑO CUARTO, GRAMAJE APROX. 90 G, COLOR NATURAL). 10.1 PAQUETE DE CARBONCILLO BARRA NATURAL(BARRAS DE CARBONCILLO VEGETAL DE DISTINTOS GROSORES). 11.1 CAJA DE LÁPIZ SECO – SEPIA, SANGUINA Y BLANCO (JUEGO DE LÁPICES PARA BOCETO DE DIFERENTES TONOS EJEMPLO (SEPIA, SANGUINA Y BLANCO). 12.1 PAQUETE DE BORRADORES DE MIGA DE PAN(LIBRE DE PVC, ALTA ABSORCION DE GRAFITO, BORRADO SUAVE Y LIMPIO). 13.1 TABLA MDF LISA (MEDIDAS APROX. 35 CM X 50 CM, GROSOR APROX. 5 – 7 MM).	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	280.000	2.800.000

		14.1 TABLA MDF LISA (MEDIDAS APROX. 50 CM X 70 CM, GROSOR APROX. 7- 9 MM).					
		TALLER VIRTUAL DE PRENSADO FLORAL: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 PAQUETE DE CARTÓN INDUSTRIAL (APROX. 5 UNIDADES, TAMAÑO OCTAVO, GROSOR APROX. 3 MM). 2.1 LÁMINA DE CARTÓN CRAFT (TAMAÑO PLIEGO, GROSOR APROX. 3 – 5 MM). 3.1 PERFORADORA DE UN AGUJERO (METÁLICA CON FORROS EN MANGO DE CAUCHO DIÁMETRO DE PERFORACIÓN ESTANDAR (6MM) CAPACIDAD MÁXIMA 8 HOJAS DE APROX. 80 G). 4.1 ROLLO DE TOALLAS ABSORBENTES (APROX.88 HOJAS DE APROX. 28 CM X 42 CM). 5.1 SET DE PINZAS DE PRECISIÓN CURVAS O ANGULARES (ACERO INOXIDABLE TAMAÑO APROX. 15 CM). 6.1 TABLA MDF LISA (MEDIDAS APROX. 30 CM X 40 CM, GROSOR APROX. 9 MM). 7.1 LÁMINA DE ACRÍLICO TRANSPARENTE (MEDIDAS APROX. 22 CM X 28 CM, GROSOR APROX. 3 - 5 MM) 8.1 ROLLO DE CINTA DOBLE FAZ TRANSPARENTE APROX. 12 MM (CINTA ADHESIVA DE DOBLE CARA - FIJACIÓN FUERTE, MÚLTIPLES USOS., RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS, DIMENSIONES APROX: 12 MM X 5 M).	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	220.000	2.200.000
		TALLER VIRTUAL DE LENTEJUELAS: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 PAQUETE DE BARRAS DE SILICONA DELGADA 2.1 PISTOLA DE SILICONA (PISTOLA DE SILICONA PARA BARRAS DELGADAS, BOQUILLA PROTEGIDA CON SOPORTE EN PUNTA CALENTAMIENTO RÁPIDO). 3.1 EXTENSIÓN ELÉCTRICA (EXTENSIÓN POLARIZADA 3 SALIDAS, CORRIENTE MÁXIMA APROX. 15 A, 6	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	280.000	2.800.000

		METROS APROX., CALIBRE APROX. 14). 4.1 REGLETA O MULTITOMA ELÉCTRICA (6 TOMACORRIENTES, CORRIENTE NOMINAL APROX. 15 A, VOLTAJE NOMINAL APROX. 120 V, CABLE DE APROX. 90 CM CON POLO A TIERRA). 5.1 ROLLO DE LENTEJUELA LISA DE APROX. 6 MM (PIEZA DE 10 METROS / ROLLO X 100 YARDAS, COLORES SURTIDOS (PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y TERCIARIOS; EN VARIOS MATICES DE CADA TONO)). 6.1 ROLLO DE LENTEJUELA LISA DE APROX. 4 MM (PIEZA DE 10 METROS / ROLLO X 100 YARDAS, COLORES SURTIDOS (PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y TERCIARIOS; EN VARIOS MATICES DE CADA TONO)). 7.2 LÁMINAS DE ICOPOR (MEDIDAS APROX.: 50 CM X 50 CM, GROSOR APROX.: 30 MM). 8.2 TARROS DE COLBÓN (PARA ENCUADERNACIÓN Y ARTES GRÁFICAS).					
		TALLER VIRTUAL DE MACRAME: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 OVILLO HILO DE ALGODÓN PARA MACRAMÉ (COLOR CRUDO, DE APROX. 100 A 200 GR, CALIBRE APROX. 3MM). 2.1 OVILLO HILO DE ALGODÓN PARA MACRAMÉ (COLOR CRUDO, DE APROX.100 A 200 GR, CALIBRE APROX. 5MM). 3.1 OVILLO HILO TORCIDO DE ALGODÓN PARA MACRAMÉ (COLOR CRUDO, DE 100 A 200 GR, CALIBRE APROX. 6MM). 4.1 SET POR 2 UNIDADES DE CHUPA ADHESIVA DE APROX. 55MM CON GANCHO METÁLICO DE APROX.2.5 KG. 5.1 CINTA MÉTRICA. 6.1 PEINE DE DIENTES FINOS METÁLICO O PLÁSTICO. 7.1 PALO DE MADERA DE APROX. 50 CM DE LARGO Y UN GROSOR APROX. DE 2 CM DE DIÁMETRO. 8.1 TIJERA PUNTA FINA.	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	180.000	1.800.000

		TALLER VIRTUAL DE TAPICES: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 PAQUETE DE 30 OVILLOS (DE APROX. 100 GR (ENTRE 200 Y 267 METROS APROX.) PARA TEJER CON AGUJA DE CROCHET DE LOS No. 3 A 5 MM APROX DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: TRES (3) MATICES (OSCURO, MEDIO Y CLARO) POR TONO DE: AMARILLO, NARANJA, ROJO, ROSADO, VIOLETA, AZUL, VERDE, MARRÓN Y GRIS; Y UN TONO DE BLANCO, NEGRO Y CRUDO). 2.1 MARTILLO (13 ONZAS, MANGO DE MADERA, ACERO DE CARBÓN, USO DE CARPINTERÍA). 3.1 MARCO DE MADERA (EN PINO CEPILLADO DE APROX. 30 CM X 40 CM CON UN GROSOR DE APROX. 2 CM). 4.100 CLAVOS CON CABEZA (LISOS, PEQUEÑOS TAMAÑO 1" APROX). 5.1 HILO DE ALGODÓN BLANCO DE 3 O 4 HEBRAS (APROX. 50 GRAMOS). 6.1 MADEJA DE CORDÓN DE ALGODÓN CRUDO PARA MACRAMÉ CALIBRE APROX. 5MM. 7.1 KIT PEQUEÑO DE AGUJAS DE TAPICERÍA. 8.1 AGUJA DE COSTURA. 9.1 HILO DE COSER BLANCO. 10.1 PEINE PARA TELAR.	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	290.000	2.900.000
		TALLER VIRTUAL DE PINTURA ACRILICA: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 TARRO DE PINTURA ACRÍLICA PROFESIONAL. (PINTURA DE ALTA PIGMENTACIÓN Y CUBRIMIENTO, EXCELENTE ADHERENCIA, ALTA RESISTENCIA A LOS AGENTES FÍSICOS, DE ALTA VISCOSIDAD, IDEAL PARA TRABAJOS EN ESPESOR, DE EXCELENTE FLUIDEZ Y FLEXIBILIDAD, PARA USAR	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	190.000	1.900.000

		PURA, APLICABLE CON ESPÁTULA O DILUIDA EN AGUA CON PINCEL, NO TÓXICO, CONTENIDO APROX. 750 ML, DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES TONOS). 2.1 PINTURA ACRÍLICAS (PINTURA DE ALTA PIGMENTACIÓN Y CUBRIMIENTO, EXCELENTE ADHERENCIA, ALTA RESISTENCIA A LOS AGENTES FÍSICOS, DE ALTA VISCOSIDAD, IDEAL PARA TRABAJOS EN ESPESOR, DE EXCELENTE FLUIDEZ Y FLEXIBILIDAD, PARA USAR PURA, APLICABLE CON ESPÁTULA O DILUIDA EN AGUA CON PINCEL, NO TÓXICO, CONTENIDO APROX. 120 ML, DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES TONOS). 3.1 LIENZO CON BASTIDOR. (TELA: LONA COSTEÑA 100% ALGODÓN, MADERA: PINO, COLOR: BLANCO O NATURAL DE 50CM X 80 CM X 3CM (GROSOR APROX). 4.1 GESSO BLANCO DE APROX 500 ML. 5.1 SET DE 3 UNIDADES DE PINCELES SINTÉTICOS LENGUA DE GATO. (MANGO DE MADERA LARGO, CASQUILLO DE ALUMINIO, Nos. 4, 6 y 8). 6.1 SET DE 6 UNIDADES DE PINCELES PLANOS DE PELO SINTÉTICO DORADO (CASQUILLO DE ALUMINIO, Nos. 1, 3, 5, 7, 9 y 11) 7.1 SET DE 3 UNIDADES DE PINCELES ANGULARES DE PELO SINTÉTICO DORADO (CASQUILLO DE ALUMINIO, Nos. 1/2'', 3/8" Y 1/4"). 8,1 PALETA PLANAS OVALADA O SEMIRECTANGULAR EN FÓRMICA BLANCA Y MDF MEDIDAS APROX. 19 X 17 CM.					
		TALLER VIRTUAL DE ACUARELAS: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 SET DE 12 TUBOS DE ACUARELAS DE APROX. 10 ML EN DIFERENTES TONOS (COLORES INTENSOS CON ALTA CAPACIDAD DE COBERTURA). 2.1 SET DE 12 PASTILLAS DE ACUARELAS FINAS EN PASTA. 3.1 PINCEL REDONDO. 4.1 TAPA CON PALETA PARA MEZCLAS.	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	230.000	2.300.000

		5.1 PALETA ACRÍLICA CON 10 CAVIDADES 6.1 BLOC DE CARTULINA ACUARELA (APROX. 20 HOJAS, TAMAÑO OCTAVO, COLOR BLANCO NATURAL, GRAMAJE APROX. 240 G). 7.1 BLOC DE PAPEL ACUARELA (APROX. 50 HOJAS, TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO NATURAL, GRAMAJE APROX. 300 G). 8.1 PAQUETE DE PAPEL ACUARELA (TAMAÑO OCTAVO, COLOR BLANCO, GRAMAJE APROX. 240 G).					
4	**RECURSO HUMANO**	**LOS TALLERES VIRTUALES :** POR CADA UNA DE LAS 10 LÍNEAS ARTÍSTICAS DE LOS TALLERES VIRTUALES (POP UP, PAPER CUT, ORIGAMI, DIBUJO, PRENSADO FLORAL, LENTEJUELAS, MACRAME, TAPICES, PINTURA ACRILICA Y ACUARELAS) SE SOLICITA QUE CADA EL EQUIPO DE TRABAJO ORIENTE DE MANERA ADECUADA A LOS APRENDICES EN EL DESARROLLO DE CADA ACTIVIDAD Y EXPONGA TEMÁTICAS DE LA COTIDIANIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL. EL RECURSO HUMANO DEBE SER INTEGRADO **MINIMO** POR EL SIGUIENTE PERSONAL: 1. 10 TALLERISTAS (DE CONFORMIDAD CON LAS LINEAS ARTISTICAS DE LOS TALLERES VIRTUALES). 2. 1 MUSICALIZADOR. 3. 1 PRODUCTOR. 4. 1 ENCARGADO DE VIDEO O VIDEO TÉCNICO DE LA TRANSMISION VIRTUAL. 5. 1 ENCARGADO DE AUDIO Y SONIDO O SONIDISTA.	UNIDAD	10 TALLERES	VIRTUAL	1.000.000	10.000.000
SUBTOTAL							58.900.000
IVA 19%							11.191.000
VALOR TOTAL							70.091.000

CONCLUSIÓN: **NO CUMPLE ECONOMICAMENTE- APLICACIÓN ART 2.2.1.1.2.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015 EN CONCORDANCIA CON LA GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN"- VERSIÓN G-MOAB-01- EXPEDIDO POR AGENCIA NACIONAL PARA LAS COMPRAS PÚBLICAS- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.**

Porque:

Se evidencia que la propuesta presentada por el oferente **PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS S.A.S / PROSERVARIOS S.A.S,** identificado con el Nit No 900.344.142-9**,** Representado Legalmente por el Señor **JAIRO ALONSO ACOSTA ARARAT** identificado con Cedula de Ciudadanía No **19.405.860** de Bogota DC**,** se encuentra dentro del quantum establecido por este comité para las ofertas con valor artificialmente bajo de conformidad Resolución No 1-1470 de 2020 "… *Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y se deroga la Resolución 1853 de 2017* …" en concordancia con el Art. 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y con la ***Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación"- Versión G-MOAB-01-*** *expedido por Agencia Nacional Para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente*, en armonía con el capítulo 10. **Selección y Adjudicación,** del anexo a la invitación pública y el capitulo 19. **Criterios Para Seleccionar La Oferta Más Favorable** de los Estudios Previos de Contratación que rigen la presente convocatoria**.**

De tal manera que actuando en consecuencia se requiero expresamente al oferente para que dentro del **término de traslado del informe de evaluación preliminar** explicase las razones del valor calculado dentro de su oferta económica (**Detalle aritmético y argumentativo)** para el proceso en mención así:

- **Valor de la Oferta** = Costo del Bien o Servicio…. (insumos, equipos, personal…) + Gastos Generales + Descuentos de Ley + Costo de las Pólizas o Garantías que amparan el Contrato + Imprevistos + Utilidad.

Debia en su justificación desagregar el contenido aritmético de su oferta económica; así como argumentar las razones que soportan el valor ofertado. A fin de que la entidad estatal analizara objetivamente la desagregación del precio calculado con base en el Análisis, Estudio del Sector y la información del mercado disponible.

Para tal efecto debia presentar su información sin modificarse en el siguiente cuadro comparativo:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA PROPUESTO DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION
1	COSTO DEL BIEN O SERVICIO (INSUMOS, EQUIPO, PERSONAL…. ETC)		
2	GASTOS GENERALES		
3	DESCUENTOS DE LEY		

4	COSTO DE POLIZAS O GARANTIAS QUE AMPARAN EL CONTRATO		
5	IMPREVISTOS		
6	UTILIDAD		

Vale la pena precisar que para tal efecto deberia presentar dicha justificación mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II único despacho que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital. Las justificaciones se responderán mediante en el informe de evaluación final a través del precitado canal.

Haciendo lo propio y cumpliendo con la carga legal establecida para tal efecto el oferente **PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS S.A.S / PROSERVARIOS S.A.S,** identificado con el Nit No 900.344.142-9**,** Representado Legalmente por el Señor **JAIRO ALONSO ACOSTA ARARAT** identificado con Cedula de Ciudadanía No **19.405.860** de Bogota DC presento a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II- operado por Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente – Modulo de Observaciones al informe de evaluación preliminar su justificación para el proceso de la referencia y dentro del término concedido para tal efecto el día 08/07/2022 – Hora: 4:06:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito así:

"… Buen día

De manera atenta generamos envío de la subsanacion, esperamos cumpla con las expectativas..."



SUBSANACIÓN

08/07/2022
Señores
CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS 2022
BOGOTÁ

Ref.: Proceso No. MINIMA CUANTIA No MC-RDC-CNHTA-0051-2022

Yo, JAIRO ALONSO ACOSTA ARARAT identificado con cedula de ciudadanía 19.405.860 de Bogotá, actuando en calidad de representante legal de PROSERVARIOS S.A.S identificada con NIT 900344142-9, en el marco de la subsanación pertinente para el objeto de la referencia me permito manifestar lo siguiente:

Es de nuestro interés convertirnos en una sociedad tipo BIC (Beneficio de Interés Colectivo), conforme la reglamentación vigente, en ese sentido nuestro modelo de negocio reduce las utilidades económicas, pero potencia los beneficios sociales, el cariño por la entidad y el compromiso social que representa su misión institucional nos convoca a ejecutar con mucho gusto un proyecto de esta naturaleza contractual.
Por otra parte la experiencia acumulada en el transcurso de los años nos respalda con una red de proveedores nacionales e internacionales así como conocimiento en temas de transporte y logística ya que disponemos de vehículo propio (capacidad para 4 personas con platón cubierto con capacidad para transportar hasta media tonelada) propio a nombre de la empresa el cual no cuenta con restricciones de movilidad (pico y placa) lo cual nos permite eficiencia, logista de llegada y recolección de materiales e insumos lo que reduce considerablemente los gastos de movilidad, A continuación, me permito desagregar el contenido aritmético de mi oferta económica a fin de concretar nuestros argumentos y reiterar nuestro compromiso con el objeto contractual.
En el 2020 tuvimos la oportunidad de realizar un contrato de naturaleza muy similar con la Regional de Pereira, cuya supervisión estuvo a cargo de la Dra Claudia de la Pava, tenemos licencia de uso con operador transmisiones digital,



De modo que analizada la precedente justificación y contrastada con el análisis efectuado por la Entidad Estatal resorte de la Resolución No 1-1470 de 2020 "… *Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y se deroga la Resolución 1853 de 2017* …" en concordancia con el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y adjunto a los documentos del presente proceso de selección se puede vislumbrar que el valor ofertado y sustentando no supera el quantum establecido por el comité evaluador economico incluso ni para efectuar en debida forma las actividades mas sencillas y meridianas en torno al presente proceso de selección. No basta con indicar a lo largo del escrito que se prestaran los servicios sin ningún tipo de intermediación, ni que se debe la justificación de este precio a un nuevo modelo de nogocio economico que no generara alteración economica alguna en torno al contrato adjudicado debido a que se cuenta con la planta de personal, equipos y alianzas comerciales con empresas especializadas en el tema quienes proveen a precios comodos los productos y servicios objeto del presente proceso de selección. Además de hacer alusión a contratos celebrados con la Entidad Estatal- Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, en los cuales no se tiene certeza de los cetificados de recibo a satidfaccion u actas de liquidación que certifiquen el cumplimiento del objeto contractual del documento aportado.

No se evidencia objetivamente el sustento probatorio de las afirmaciones efectuadas por el proponente *Verbigracia:* Contratos de Distribucion, Agencia Comercial, Registro Filmico y Fotográfico de los bienes objeto de la presente convocatoria; incluso no se palpa a pesar de sus afirmaciones desde el punto de vista probatorio el nombre de la plataforma y licencia on line por la cual el mismo puede realizar las actividades requeridas en este proceso de selección. Por demás, tampoco se evidencia en su justificación a parte de las consideraciones proyectadas los esquemas de trabajo ni la disponibilidad mínima de los elementos de trabajo objeto del mismo, además de olvidar por completo en el fenómeno inflacionario bastante publicitado de carácter internacional y nacional, establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para julio y agosto de 2022, previsto en el aumento del costo de vida en el 9.26%.

Vale la pena en este momento procesal dar alcance al numeral 6 del Art. 26 de la Ley 80 de 1993 y el Art. 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que precisa:

Veamos:

> ***Art. 26º.- Del Principio de Responsabilidad.*** *En virtud de este principio: (…)*
>
> *6. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.*
>
> ***Art. 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo****. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el art. 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (Subrayado fuera de texto.)*
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.(…).*

En ese orden ideas, el oferente a pesar de atender la solicitud de la administración no existe la información documental y probatoria necesaria para determinar desde el punto de vista contable y financiero de carácter objetivo, que el proponente pueda ejecutar el contrato por un valor de ($70.091.000) que es menos del porcentaje de adaptación al presupuesto establecido por la Entidad en la invitación publica que nos ocupa y que se desarrolló del estudio de mercado establecido por la Entidad Estatal.

En consecuencia, este comité considera que no existen circunstancias probadas de manera objetiva que justifiquen el menor precio del oferente dentro del trafico comercial, y que por lo tanto se pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones del contrato, que en palabras del Honorable Consejo del Estado en Sentencia del 4 de Junio de 2008, con Ponencia de la Dra. MYRIAM GUERRERO DE ESCOBAR, Rad No: (17.783) se establece:

> *"… El denominado precio artificialmente bajo de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación*

Asi mismo la precitada corporación en Sentencia del 9 de julio 2014, Expediente No 27.883, con Ponencia del Dr. CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA preciso:

"… Lo primero que debe advertir la Sala es que la Ley 80 de 1993 no contiene una disposición que establezca el rechazo de la oferta por contener precios artificialmente bajos y tampoco define los criterios que identifican este tipo de situaciones; sin embargo, algunas disposiciones de ese cuerpo normativo hacen referencia al tema, como aspecto determinante en la comparación de las ofertas (arts 26 –numeral 6 20-y 29 ibídem21).

Específicamente, lo dispuesto por el Art. 26 tiene como finalidad, de una parte, eximir de toda responsabilidad a la administración frente al contratista cuando quiera que haya ofertado con precios inferiores a los del mercado y que, por tal razón, en plena ejecución del contrato formule reclamaciones económicas tendientes a obtener un simulado desequilibrio de la ecuación económico – financiera o cuando tal circunstancia conlleve a la inejecución del contrato, con los consecuentes perjuicios para la entidad contratante, que no tendría porqué soportarlos.

Por otra parte, la norma pretende que sea el contratista quien asuma las consecuencias que puede implicar el presentar un precio equivocado, cuando su conducta sea intencional y con ella pretenda obtener la adjudicación del contrato. Esta consecuencia se extiende a aquellos eventos en los cuales el contratista haya incurrido en error al elaborar su propuesta.

Todo lo anterior implica que el precio señalado por el proponente debe guardar proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, pues, de lo contrario, se generaría una evidente discrepancia entre el objeto contratado y su valor.

Lo expuesto significa que el precio no puede ser irrisorio (tampoco excesivo), pues ello puede significar un eventual incumplimiento del contrato o eventuales conflictos por imprevisión, lesión, abuso del derecho etc., que la administración debe evitar.

El denominado "precio artificialmente bajo" al cual se refiere la Ley 80 de 1993 es aquel que resulta "artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado" por lo tanto, la administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio, responsabilidad e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual del Estado."(Subrayado fuera de texto).

Así las cosas, este comité acoge lo expuesto por el Concejo de Estado con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato, siendo procedente descartar la oferta presentada por oferente **PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS S.A.S / PROSERVARIOS S.A.S,** identificado con el Nit No 900.344.142-9**,** Representado Legalmente por el Señor **JAIRO ALONSO ACOSTA ARARAT** identificado con Cedula de Ciudadanía No **19.405.860** de Bogota DC por presentar precios artificialmente bajos al interior de su ofrecimiento.

De tal manera y en atención a lo ilustrado por el órgano de cierre en materia Contencioso Administrativo. Este comité invoca para el proponente **AYC DE COLOMBIA CORPORATION S A S/ A&C DE COLOMBIA,** identificado con el Nit No 900. **PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS S.A.S / PROSERVARIOS S.A.S,** identificado con el Nit No 900.344.142-9**,**

Representado Legalmente por el Señor **JAIRO ALONSO ACOSTA ARARAT** identificado con Cedula de Ciudadanía No **19.405.860** de Bogota DC, la Causal de Rechazo contenida en contenido del Capítulo 17- **Causales de Rechazo de las Ofertas,** *Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta).* Del Anexo a la Invitación Publica de Mínima Cuantía referenciada por tanto queda calificado como **NO CUMPLE** económicamente por las razones expuestas en precedencia.

3. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CONTENIDO ECONOMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE B2 NETWORKS S.A.S, IDENTIFICADO CON EL NIT NO 900.521.780-7, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL SEÑOR EDILBERTO BOHORQUEZ RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 79.850.680 DE BOGOTA DC.**

CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ SENA, PARA EL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA TURISMO Y ALIMENTOS.						B2 NETWORKS S.A.S	
ITEM	RECURSO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RECURSO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR	MODALIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RECURSO TÉCNICO	**APOYO LOGISTICO DE TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES:** EL PROPONENTE DEBERA OFERTAR UNA PLATAFORMA VIRTUAL COMPUESTA DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA TRANSMISIÓN STREAMING DE FORMA SINCRONICA CON INTERNET CON CAPACIDAD **MÍNIMA** DE 200 GB DE SUBIDA Y 200 GB DE BAJADA. **MINIMO** PARA EL INGRESO ON LINE DE 50 ESPECTADORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL. EL OFERENTE DEBERA SUMINISTRAR NOMBRE DE LA PLATAFORMA Y LICENCIA POR LA CUAL PUEDE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FORMA SINCRÓNICA. GARANTIZANDO LA CONEXIÓN, PARTICIPACIÓN E INTERACCIÓN STREAMING DE TODOS LOS PARTICIPANTES. LA PLATAFORMA UTILIZADA PARA LLEVAR A CABO LOS TALLERES VIRTUALES DEBE PERMITIR ENCUENTROS SINCRÓNICOS CON VIDEOCONFERENCIA Y MENSAJERÍA INSTANTÁNEA O CHAT. LA PLATAFORMA DEBE PERMITIR VISUALIZACIÓN Y OPERACIÓN POR MEDIO DE COMPUTADORES, DISPOSITIVOS MÓVILES, TABLETS, DE ACUERDO CON LOS SISTEMAS OPERATIVOS VIGENTES Y LÍDERES EN EL MERCADO.	UNIDAD	1	VIRTUAL	7.500.000	7.500.000

		EQUIPOS AUDIOVISUALES: LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES DEBEN SER INTEGRADOS **MINIMO** POR: 1. 1 CONSOLA DE SONIDO DIGITAL. 2. 4 MONITORES **MINIMO** DE 15 PULGADAS. 3. MICRÓFONOS INHALAMBRICOS SEGUN NECESIDAD DE LOS TALLERES VIRTUALES. 4. 1 DMX, TRANSMISIÓN MINIMO A 2 CÁMARAS.					
2	**RECURSO LOGISTICO**	**TALLERES VIRTUALES:** CADA **TALLER VIRTUAL** TENDRÁ UNA DURACIÓN APROXIMADA DE 2 HORAS, DIVIDO EN 1 SESION CON ASISTENCIA MINIMO DE CINCUENTA 50 APRENDICES EN CADA TALLER, BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA DE ACTIVIDADES: **TALLER VIRTUAL # 1 DE POP UP: 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 2 DE PAPER CUT: 2 SESIONES DE 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 3 DE ORIGAMI: 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 4 DE DIBUJO: 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 5 DE PRENSADO FLORAL: 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 6 DE LENTEJUELAS: 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 7 DE MACRAME:1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 8 DE TAPICES: 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 9 DE PINTURA ACRILICA: 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 10 DE ACUARELAS: 1 SESION DE 2 HORAS.**	UNIDAD	10 TALLERES	VIRTUAL	1.750.000	17.500.000
3	**RECURSO FISICO**	**TALLER VIRTUAL DE POP UP:** PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1. 1 BLOCK DE CARTULINA DE CONSTRUCCIÓN: (DE 50 HOJAS, 10 COLORES INTENSOS, TAMAÑO CARTA, GRAMAJE APROXIMADO DE 124 G) 2. 1 PAQUETE DE CARTULINA BRISTOL BLANCA: (DE 25 UNIDADES, COLOR BLANCO, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROXIMADO DE 140 G) 3. 1 PAQUETE DE CARTULINA BRISTOL NEGRA: (DE 10 UNIDADES, COLOR NEGRO, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROXIMADO DE 180 G) 4. 1 TIJERA (PUNTA ROMA, CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE, MANGOS ASIMÉTRICOS, SOFT TOUCH) 5. 1 PEGAMENTO (RESINA SINTÉTICA (ACETATO POLIVINILO – MEZCLA DE ÉSTERES Y ALCOHOLES) , ENCOLADO RÁPIDO, TRANSPARENTE, LÍQUIDO, DENSIDAD APROXIMADA: 0.98 G/CM3, APLICACIÓN UNIVERSAL, CANTIDAD APROXIMADA DE 125 ML)	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	205.000	2.050.000
		TALLER VIRTUAL DE PAPER CUT: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	220.000	2.200.000

		SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 TABLA SALVACORTE A3 (ALFOMBRILLA PVC DE 5 CAPAS, DOBLE CARA, SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, DIMENSIONES APROX DE 30 CM X 45 CM, ESPESOR APROX DE 3 MM). 2. 1 BLOCK DE PERGAMINO VEGETAL (50 HOJAS, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROX 90 G). 3. 10 PLIEGOS DE CARTULINA IRIS (COLORES SURTIDOS (PRIMARIOS – SECUNDARIOS - TERCIARIOS) TAMAÑO PLIEGO (APROX. 70 CM X 100 CM), GRAMAJE APROX 185 G). 4.10 PLIEGOS DE CARTULINA BRISTOL (COLOR BLANCO, GRAMAJE APROX 140 G). 5.10 PLIEGOS DE CARTULINA BRISTOL (COLOR NEGRO, GRAMAJE APROX 140 G). 6. 2 ROLLOS DE CINTA TRANSPARENTE DE APROX 24 MM (CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, ADHESIVO ACRÍLICO LIBRE DE DISOLVENTES, SOPORTE EL POLIPROPILENO, DIMENSIONES APROX: 24 MM X 40 M). 7. 2 ROLLOS DE CINTA TRANSPARENTE DE APROX 12 MM (CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, ADHESIVO ACRÍLICO LIBRE DE DISOLVENTES, SOPORTE EL POLIPROPILENO, DIMENSIONES APROX: 12 MM X 40 M). 8.1 REGLA METÁLICA LONGITUD APROX DE 50 CM 9.1 BISTURÍ PUNTA DE LANZA (SOPORTE DE CUCHILLA METÁLICO, MANGO LIGERO ANTIDESLIZANTE, CUCHILLAS DE REPUESTO, TAPA PLÁSTICA DE SEGURIDAD). 10.1 BISTURÍ PLÁSTICO O METÁLICO (CON GUÍA METÁLICA, CUCHILLA DE 18 MM EN ACERO, SISTEMA DE CIERRE SEGURO, MANGO EN CAUCHO). 11.1 PAQUETE DE CARTULINA IRIS (18 UNIDADES APROX, TAMAÑO OCTAVO, COLORES SURTIDOS (PRIMARIOS – SECUNDARIOS- TERCIARIOS), GRAMAJE APROX 140 O 160 G)					
		TALLER VIRTUAL DE ORIGAMI: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1BLOC DE PAPEL IRIS (40 HOJAS, TAMAÑO CARTA, COLORES INTENSOS (MÍNIMO 8 TONOS). GRAMAJE APROX 80 G). 2. 1 BLOC DE PAPEL DE PLEGADO ORIGAMI DOBLE FAZ (50 HOJAS, DOBLE COLOR POR HOJA, TAMAÑO MÍNIMO DE APROX 20 CM X 20 CM). 3. 1 PEGAMENTO EN BARRA (CANTIDAD APROX 40 G).	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	165.000	1.650.000

		TALLER VIRTUAL DE DIBUJO: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 CAJA DE LÁPIZ SECO – CARBONCILLO DE PITA (JUEGO DE LÁPICES CARBONCILLO ESPECIAL PARA DIBUJAR). 2.1 PAQUETE DE CARBONCILLO EN BARRA NATURAL (BARRAS DE CARBONCILLO VEGETAL DE DISTINTOS GROSORES). 3.1 CAJA DE CARTULINA DUREX (APROX. 20 HOJAS, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROX. 180 G, COLOR BLANCO) 4.1 PAQUETE DE CARTULINA OPALINA (APROX. 25 HOJAS, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROX. 180 G, COLOR BLANCO). 5.1 PAQUETE DE PASTA LIMPIATIPOS (APROX. 4 UNIDADES, PASTA MULTIUSOS. SIRVE PARA: PEGAR CARTELERAS Y AVISOS EN LA PARED SIN DAÑAR LA PINTURA, FIJAR LOS VIDRIOS A LAS MESAS Y ESCRITORIOS, LIMPIAR PELUSAS, BORRAR SUAVEMENTE TRAZOS DE LÁPIZ, ETC). 6.1 TABLA MDF LISAS (MEDIDAS APROX. 50 CM X 70 CM, GROSOR APROX. 7 MM). 7.1 BLOC DE PAPEL BOND (APROX. 40 HOJAS, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROX. 80 – 105 G, COLOR BLANCO). 8.1 BLOC DE PAPEL EDAD MEDIA (1/8) (APROX. 50 HOJAS, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROX. 90 G, COLOR NATURAL). 9.1 BLOC DE PAPEL EDAD MEDIA (1/4) (APROX. 50 HOJAS, TAMAÑO CUARTO, GRAMAJE APROX. 90 G, COLOR NATURAL). 10.1 PAQUETE DE CARBONCILLO BARRA NATURAL(BARRAS DE CARBONCILLO VEGETAL DE DISTINTOS GROSORES). 11.1 CAJA DE LÁPIZ SECO – SEPIA, SANGUINA Y BLANCO (JUEGO DE LÁPICES PARA BOCETO DE DIFERENTES TONOS EJEMPLO (SEPIA, SANGUINA Y BLANCO). 12.1 PAQUETE DE BORRADORES DE MIGA DE PAN(LIBRE DE PVC, ALTA ABSORCION DE GRAFITO, BORRADO SUAVE Y LIMPIO). 13.1 TABLA MDF LISA (MEDIDAS APROX. 35 CM X 50 CM, GROSOR APROX. 5 – 7 MM). 14.1 TABLA MDF LISA (MEDIDAS APROX. 50 CM X 70 CM, GROSOR APROX. 7- 9 MM).	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	280.000	2.800.000
		TALLER VIRTUAL DE PRENSADO FLORAL: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 PAQUETE DE CARTÓN INDUSTRIAL (APROX. 5 UNIDADES, TAMAÑO OCTAVO, GROSOR APROX. 3 MM). 2.1 LÁMINA DE CARTÓN CRAFT (TAMAÑO PLIEGO, GROSOR APROX. 3 – 5 MM).	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	245.000	2.450.000

		3.1 PERFORADORA DE UN AGUJERO (METÁLICA CON FORROS EN MANGO DE CAUCHO DIÁMETRO DE PERFORACIÓN ESTANDAR (6MM) CAPACIDAD MÁXIMA 8 HOJAS DE APROX. 80 G). 4.1 ROLLO DE TOALLAS ABSORBENTES (APROX.88 HOJAS DE APROX. 28 CM X 42 CM). 5.1 SET DE PINZAS DE PRECISIÓN CURVAS O ANGULARES (ACERO INOXIDABLE TAMAÑO APROX. 15 CM). 6.1 TABLA MDF LISA (MEDIDAS APROX. 30 CM X 40 CM, GROSOR APROX. 9 MM). 7.1 LÁMINA DE ACRÍLICO TRANSPARENTE (MEDIDAS APROX. 22 CM X 28 CM, GROSOR APROX. 3 - 5 MM) 8.1 ROLLO DE CINTA DOBLE FAZ TRANSPARENTE APROX. 12 MM (CINTA ADHESIVA DE DOBLE CARA - FIJACIÓN FUERTE, MÚLTIPLES USOS., RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS, DIMENSIONES APROX: 12 MM X 5 M).					
		TALLER VIRTUAL DE LENTEJUELAS: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 PAQUETE DE BARRAS DE SILICONA DELGADA 2.1 PISTOLA DE SILICONA (PISTOLA DE SILICONA PARA BARRAS DELGADAS, BOQUILLA PROTEGIDA CON SOPORTE EN PUNTA CALENTAMIENTO RÁPIDO). 3.1 EXTENSIÓN ELÉCTRICA (EXTENSIÓN POLARIZADA 3 SALIDAS, CORRIENTE MÁXIMA APROX. 15 A, 6 METROS APROX., CALIBRE APROX. 14). 4.1 REGLETA O MULTITOMA ELÉCTRICA (6 TOMACORRIENTES, CORRIENTE NOMINAL APROX. 15 A, VOLTAJE NOMINAL APROX. 120 V, CABLE DE APROX. 90 CM CON POLO A TIERRA). 5.1 ROLLO DE LENTEJUELA LISA DE APROX. 6 MM (PIEZA DE 10 METROS / ROLLO X 100 YARDAS, COLORES SURTIDOS (PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y TERCIARIOS; EN VARIOS MATICES DE CADA TONO)). 6.1 ROLLO DE LENTEJUELA LISA DE APROX. 4 MM (PIEZA DE 10 METROS / ROLLO X 100 YARDAS, COLORES SURTIDOS (PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y TERCIARIOS; EN VARIOS MATICES DE CADA TONO)). 7.2 LÁMINAS DE ICOPOR (MEDIDAS APROX.: 50 CM X 50 CM, GROSOR APROX.: 30 MM). 8.2 TARROS DE COLBÓN (PARA ENCUADERNACIÓN Y ARTES GRÁFICAS).	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	280.000	2.800.000
		TALLER VIRTUAL DE MACRAME: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES:	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	180.000	1.800.000

		1.1 OVILLO HILO DE ALGODÓN PARA MACRAMÉ (COLOR CRUDO, DE APROX. 100 A 200 GR, CALIBRE APROX. 3MM). 2.1 OVILLO HILO DE ALGODÓN PARA MACRAMÉ (COLOR CRUDO, DE APROX.100 A 200 GR, CALIBRE APROX. 5MM). 3.1 OVILLO HILO TORCIDO DE ALGODÓN PARA MACRAMÉ (COLOR CRUDO, DE 100 A 200 GR, CALIBRE APROX. 6MM). 4.1 SET POR 2 UNIDADES DE CHUPA ADHESIVA DE APROX. 55MM CON GANCHO METÁLICO DE APROX.2.5 KG. 5.1 CINTA MÉTRICA. 6.1 PEINE DE DIENTES FINOS METÁLICO O PLÁSTICO. 7.1 PALO DE MADERA DE APROX. 50 CM DE LARGO Y UN GROSOR APROX. DE 2 CM DE DIÁMETRO. 8.1 TIJERA PUNTA FINA.					
		TALLER VIRTUAL DE TAPICES: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 PAQUETE DE 30 OVILLOS (DE APROX. 100 GR (ENTRE 200 Y 267 METROS APROX.) PARA TEJER CON AGUJA DE CROCHET DE LOS No. 3 A 5 MM APROX DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: TRES (3) MATICES (OSCURO, MEDIO Y CLARO) POR TONO DE: AMARILLO, NARANJA, ROJO, ROSADO, VIOLETA, AZUL, VERDE, MARRÓN Y GRIS; Y UN TONO DE BLANCO, NEGRO Y CRUDO). 2.1 MARTILLO (13 ONZAS, MANGO DE MADERA, ACERO DE CARBÓN, USO DE CARPINTERÍA). 3.1 MARCO DE MADERA (EN PINO CEPILLADO DE APROX. 30 CM X 40 CM CON UN GROSOR DE APROX. 2 CM). 4.100 CLAVOS CON CABEZA (LISOS, PEQUEÑOS TAMAÑO 1" APROX). 5.1 HILO DE ALGODÓN BLANCO DE 3 O 4 HEBRAS (APROX. 50 GRAMOS). 6.1 MADEJA DE CORDÓN DE ALGODÓN CRUDO PARA MACRAMÉ CALIBRE APROX. 5MM. 7.1 KIT PEQUEÑO DE AGUJAS DE TAPICERÍA. 8.1 AGUJA DE COSTURA. 9.1 HILO DE COSER BLANCO. 10.1 PEINE PARA TELAR.	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	295.000	2.950.000
		TALLER VIRTUAL DE PINTURA ACRILICA: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	295.000	2.950.000

		- REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 TARRO DE PINTURA ACRÍLICA PROFESIONAL. (PINTURA DE ALTA PIGMENTACIÓN Y CUBRIMIENTO, EXCELENTE ADHERENCIA, ALTA RESISTENCIA A LOS AGENTES FÍSICOS, DE ALTA VISCOSIDAD, IDEAL PARA TRABAJOS EN ESPESOR, DE EXCELENTE FLUIDEZ Y FLEXIBILIDAD, PARA USAR PURA, APLICABLE CON ESPÁTULA O DILUIDA EN AGUA CON PINCEL, NO TÓXICO, CONTENIDO APROX. 750 ML, DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES TONOS). 2.1 PINTURA ACRÍLICAS (PINTURA DE ALTA PIGMENTACIÓN Y CUBRIMIENTO, EXCELENTE ADHERENCIA, ALTA RESISTENCIA A LOS AGENTES FÍSICOS, DE ALTA VISCOSIDAD, IDEAL PARA TRABAJOS EN ESPESOR, DE EXCELENTE FLUIDEZ Y FLEXIBILIDAD, PARA USAR PURA, APLICABLE CON ESPÁTULA O DILUIDA EN AGUA CON PINCEL, NO TÓXICO, CONTENIDO APROX. 120 ML, DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES TONOS). 3.1 LIENZO CON BASTIDOR. (TELA: LONA COSTEÑA 100% ALGODÓN, MADERA: PINO, COLOR: BLANCO O NATURAL DE 50CM X 80 CM X 3CM (GROSOR APROX). 4.1 GESSO BLANCO DE APROX 500 ML. 5.1 SET DE 3 UNIDADES DE PINCELES SINTÉTICOS LENGUA DE GATO. (MANGO DE MADERA LARGO, CASQUILLO DE ALUMINIO, Nos. 4, 6 y 8). 6.1 SET DE 6 UNIDADES DE PINCELES PLANOS DE PELO SINTÉTICO DORADO (CASQUILLO DE ALUMINIO, Nos. 1, 3, 5, 7, 9 y 11) 7.1 SET DE 3 UNIDADES DE PINCELES ANGULARES DE PELO SINTÉTICO DORADO (CASQUILLO DE ALUMINIO, Nos. 1/2", 3/8" Y 1/4"). 8,1 PALETA PLANAS OVALADA O SEMIRECTANGULAR EN FÓRMICA BLANCA Y MDF MEDIDAS APROX. 19 X 17 CM.					
		TALLER VIRTUAL DE ACUARELAS: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 SET DE 12 TUBOS DE ACUARELAS DE APROX. 10 ML EN DIFERENTES TONOS (COLORES INTENSOS CON ALTA CAPACIDAD DE COBERTURA). 2.1 SET DE 12 PASTILLAS DE ACUARELAS FINAS EN PASTA. 3.1 PINCEL REDONDO. 4.1 TAPA CON PALETA PARA MEZCLAS. 5.1 PALETA ACRÍLICA CON 10 CAVIDADES 6.1 BLOC DE CARTULINA ACUARELA (APROX. 20 HOJAS, TAMAÑO OCTAVO, COLOR BLANCO NATURAL, GRAMAJE APROX. 240 G). 7.1 BLOC DE PAPEL ACUARELA (APROX. 50 HOJAS, TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO NATURAL, GRAMAJE APROX. 300 G). 8.1 PAQUETE DE PAPEL ACUARELA (TAMAÑO OCTAVO, COLOR BLANCO, GRAMAJE APROX. 240 G).	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	230.000	2.300.000

4	**RECURSO HUMANO**	**LOS TALLERES VIRTUALES :** POR CADA UNA DE LAS 10 LÍNEAS ARTÍSTICAS DE LOS TALLERES VIRTUALES (POP UP, PAPER CUT, ORIGAMI, DIBUJO, PRENSADO FLORAL, LENTEJUELAS, MACRAME, TAPICES, PINTURA ACRILICA Y ACUARELAS) SE SOLICITA QUE CADA EL EQUIPO DE TRABAJO ORIENTE DE MANERA ADECUADA A LOS APRENDICES EN EL DESARROLLO DE CADA ACTIVIDAD Y EXPONGA TEMÁTICAS DE LA COTIDIANIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL. EL RECURSO HUMANO DEBE SER INTEGRADO **MINIMO** POR EL SIGUIENTE PERSONAL: 1. 10 TALLERISTAS (DE CONFORMIDAD CON LAS LINEAS ARTISTICAS DE LOS TALLERES VIRTUALES). 2. 1 MUSICALIZADOR. 3. 1 PRODUCTOR. 4. 1 ENCARGADO DE VIDEO O VIDEO TÉCNICO DE LA TRANSMISION VIRTUAL. 5. 1 ENCARGADO DE AUDIO Y SONIDO O SONIDISTA.	UNIDAD	10 TALLERES	VIRTUAL	1.100.000	11.000.000
SUBTOTAL							59.950.000
IVA 19%							11.390.500
VALOR TOTAL							71.340.500

CONCLUSIÓN: **NO CUMPLE ECONOMICAMENTE- APLICACIÓN ART 2.2.1.1.2.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015 EN CONCORDANCIA CON LA GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN"- VERSIÓN G-MOAB-01- EXPEDIDO POR AGENCIA NACIONAL PARA LAS COMPRAS PÚBLICAS- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.**

Porque:

Se evidencia que la propuesta presentada por el oferente **B2 NETWORKS S.A.S,** identificado con el Nit No 900.521.780-7**,** Representado Legalmente por el Señor **EDILBERTO BOHORQUEZ RODRIGUEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No **79.850.680** de Bogota DC**,** se encuentra dentro del quantum establecido por este comité para las ofertas con valor artificialmente bajo de conformidad Resolución No 1-1470 de 2020 "… *Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y se deroga la Resolución 1853 de 2017* …" en concordancia con el Art. 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y con la ***Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación"- Versión G-MOAB-01-*** *expedido por Agencia Nacional Para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente*, en armonía con el capítulo 10. **Selección y Adjudicación,** del anexo a la invitación pública y el capitulo 19. **Criterios Para Seleccionar La Oferta Más Favorable** de los Estudios Previos de Contratación que rigen la presente convocatoria**.**

De tal manera que actuando en consecuencia se requirio expresamente al oferente para que dentro del **término de traslado del de evaluación preliminar** explicase las razones del valor calculado

dentro de su oferta económica (**Detalle aritmético y argumentativo)** para el proceso en mención así:

- **Valor de la Oferta** = Costo del Bien o Servicio…. (insumos, equipos, personal…) + Gastos Generales + Descuentos de Ley + Costo de las Pólizas o Garantías que amparan el Contrato + Imprevistos + Utilidad.

Debia en su justificación desagregar el contenido aritmético de su oferta económica; así como argumentar las razones que soportan el valor ofertado. A fin de que la entidad estatal analice objetivamente la desagregación del precio calculado con base en el Análisis, Estudio del Sector y la información del mercado disponible.

Para tal efecto debia presentar su información sin modificarse en el siguiente cuadro comparativo:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA PROPUESTO DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION
1	COSTO DEL BIEN O SERVICIO (INSUMOS, EQUIPO, PERSONAL…. ETC)		
2	GASTOS GENERALES		
3	DESCUENTOS DE LEY		
4	COSTO DE POLIZAS O GARANTIAS QUE AMPARAN EL CONTRATO		
5	IMPREVISTOS		
6	UTILIDAD		

Vale la pena precisar que para tal efecto deberiá presentar dicha justificación mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II único despacho que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Regional Distrito Capital. Las justificaciones se responderán mediante en el informe de evaluación final a través del precitado canal.

Finalmente y atendiendo el llamado de la Entidad Estatal y cumpliendo con la carga legal establecida para tal efecto el oferente **B2 NETWORKS S.A.S,** identificado con el Nit No 900.521.780-7**,** Representado Legalmente por el Señor **EDILBERTO BOHORQUEZ RODRIGUEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No **79.850.680** de Bogota DC presento a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP II- operado por Agencia Nacional para las Compras Públicas-

Colombia Compra Eficiente – Modulo de Observaciones al informe de evaluación preliminar su justificación para el proceso de la referencia y dentro del término concedido para tal efecto el día 08/07/2022 – Hora: 3:54:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito así:

"… Respetados señores

De acuerdo al plazo establecido en la invitación para realizar observaciones y sustentaciones, nos permitimos pre sentar a uds nuestros argumentos requeridos en el informe de evaluación

Cordialmente

B2 NETWORKS SAS..."







De modo que analizada la precedente justificación y contrastada con el análisis efectuado por la Entidad Estatal resorte de la Resolución No 1-1470 de 2020 "… *Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y se deroga la Resolución 1853 de 2017* …" en concordancia con el Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y adjunto a los documentos del presente proceso de selección se puede vislumbrar que el valor ofertado y sustentando no supera el quantum establecido por el comité evaluador economico. No basta con indicar a lo largo del escrito que se prestaran los servicios sin ningún tipo de intermediación, ni que se debe la justificación de este precio a que a la fecha se han ejecutado mas 300 contratos con entidades publicas y privadas sin ser objeto de sanción alguna o porque se cuenta con la planta de personal, equipos y alianzas comerciales con empresas especializadas en el tema quienes proveen a precios comodos los productos y servicios objeto del presente proceso de selección.

No se evidencia objetivamente el sustento probatorio de las afirmaciones efectuadas por el proponente *Verbigracia:* Contratos de Distribucion, Agencia Comercial, Registro Filmico y Fotográfico de los bienes objeto de la presente convocatoria; incluso no se palpa a pesar de sus afirmaciones desde el punto de vista probatorio la licencia on line de la plataforma e leaning a por la cual el mismo puede realizar las actividades requeridas en este proceso de selección. Se evidencian registros de la Alcaldía Local de San Cristobas- Alcaldía Mayor de Bogota, pero no se evidencia que el propietario de los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual sea el oferente.

Por demás, tampoco se evidencia en su justificación a parte de las consideraciones proyectadas los esquemas de trabajo ni la disponibilidad mínima de los elementos de trabajo objeto del mismo, además de olvidar por completo en el fenómeno inflacionario bastante publicitado de carácter internacional y nacional, establecido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para julio y agosto de 2022, previsto en el aumento del costo de vida en el 9.26%.

Vale la pena en este momento procesal dar alcance al numeral 6 del Art. 26 de la Ley 80 de 1993 y el Art. 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 que precisa:

Veamos:

> ***Art. 26º.- Del Principio de Responsabilidad.*** *En virtud de este principio: (…)*
>
> *6. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.*
>
> ***Art. 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo****. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el art. 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (Subrayado fuera de texto.)*
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.(…).*

En ese orden ideas, el oferente a pesar de atender la solicitud de la administración no existe la información documental y probatoria necesaria para determinar desde el punto de vista contable y financiero de carácter objetivo, que el proponente pueda ejecutar el contrato por un valor de ($71.340.500) que es menos del porcentaje de adaptación al presupuesto establecido por la Entidad en la invitación publica que nos ocupa y que se desarrolló del estudio de mercado establecido por la Entidad Estatal.

En consecuencia, este comité considera que no existen circunstancias probadas de manera objetiva que justifiquen el menor precio del oferente dentro del trafico comercial, y que por lo tanto se pone en riesgo el cumplimiento de las obligaciones del contrato, que en palabras del Honorable Consejo del Estado en Sentencia del 4 de Junio de 2008, con Ponencia de la Dra. MYRIAM GUERRERO DE ESCOBAR, Rad No: (17.783) se establece:

> *"… El denominado precio artificialmente bajo de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación*

Asi mismo la precitada corporación en Sentencia del 9 de julio 2014, Expediente No 27.883, con Ponencia del Dr. CARLOS ALBERTO ZAMBRANO BARRERA preciso:

> *"… Lo primero que debe advertir la Sala es que la Ley 80 de 1993 no contiene una disposición que establezca el rechazo de la oferta por contener precios artificialmente bajos y tampoco define los criterios que identifican este tipo de situaciones; sin embargo, algunas disposiciones de ese cuerpo normativo hacen referencia al tema, como aspecto determinante en la comparación de las ofertas (arts 26 –numeral 6 20-y 29 ibídem21).*
>
> *Específicamente, lo dispuesto por el Art. 26 tiene como finalidad, de una parte, eximir de toda responsabilidad a la administración frente al contratista cuando quiera que haya ofertado con precios inferiores a los del mercado y que, por tal razón, en plena ejecución del contrato formule reclamaciones económicas tendientes a obtener un simulado desequilibrio de la ecuación económico – financiera o cuando tal circunstancia conlleve a la inejecución del contrato, con los consecuentes perjuicios para la entidad contratante, que no tendría porqué soportarlos.*
>
> *Por otra parte, la norma pretende que sea el contratista quien asuma las consecuencias que puede implicar el presentar un precio equivocado, cuando su conducta sea intencional y con ella pretenda obtener la adjudicación del contrato. Esta consecuencia se extiende a aquellos eventos en los cuales el contratista haya incurrido en error al elaborar su propuesta.*
>
> *Todo lo anterior implica que el precio señalado por el proponente debe guardar proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, pues, de lo contrario, se generaría una evidente discrepancia entre el objeto contratado y su valor.*
>
> *Lo expuesto significa que el precio no puede ser irrisorio (tampoco excesivo), pues ello puede significar un eventual incumplimiento del contrato o eventuales conflictos por imprevisión, lesión, abuso del derecho etc., que la administración debe evitar.*
>
> *El denominado "precio artificialmente bajo" al cual se refiere la Ley 80 de 1993 es aquel que resulta "artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no*

encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado" por lo tanto, la administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio, responsabilidad e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual del Estado."(Subrayado fuera de texto).

Así las cosas, este comité acoge lo expuesto por el Concejo de Estado con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato, siendo procedente descartar la oferta presentada por oferente **B2 NETWORKS S.A.S,** identificado con el Nit No 900.521.780-7**,** Representado Legalmente por el Señor **EDILBERTO BOHORQUEZ RODRIGUEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No **79.850.680** de Bogota DC por presentar precios artificialmente bajos al interior de su ofrecimiento.

De tal manera y en atención a lo ilustrado por el órgano de cierre en materia Contencioso Administrativo. Este comité invoca para el proponente **B2 NETWORKS S.A.S,** identificado con el Nit No 900.521.780-7**,** Representado Legalmente por el Señor **EDILBERTO BOHORQUEZ RODRIGUEZ** identificado con Cedula de Ciudadanía No **79.850.680** de Bogota DC, la Causal de Rechazo contenida en contenido del Capítulo 17- **Causales de Rechazo de las Ofertas,** *Cuando formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contrataciones artificiales, debidamente evidenciadas una vez surtido el debido proceso o ante la ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones solicitadas, dentro del término dispuesto para ello o cuando las explicaciones rendidas no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta).* Del Anexo a la Invitación Publica de Mínima Cuantía referenciada por tanto queda calificado como **NO CUMPLE** económicamente por las razones expuestas en precedencia.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CONTENIDO ECONOMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S, IDENTIFICADO CON EL NIT NO 900.280.686-7, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA SEÑORA ANA MARIA GARCIA LOMBANA IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 1.105.781.553 DE HONDA (TOLIMA).

CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ SENA, PARA EL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA TURISMO Y ALIMENTOS.						GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S	
ITEM	RECURSO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RECURSO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR	MODALIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	RECURSO TÉCNICO	APOYO LOGISTICO DE TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES:	UNIDAD	1	VIRTUAL	12.000.000	12.000.000

		EL PROPONENTE DEBERA OFERTAR UNA PLATAFORMA VIRTUAL COMPUESTA DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA TRANSMISIÓN STREAMING DE FORMA SINCRONICA CON INTERNET CON CAPACIDAD **MÍNIMA** DE 200 GB DE SUBIDA Y 200 GB DE BAJADA. **MINIMO** PARA EL INGRESO ON LINE DE 50 ESPECTADORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL. EL OFERENTE DEBERA SUMINISTRAR NOMBRE DE LA PLATAFORMA Y LICENCIA POR LA CUAL PUEDE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FORMA SINCRÓNICA. GARANTIZANDO LA CONEXIÓN, PARTICIPACIÓN E INTERACCIÓN STREAMING DE TODOS LOS PARTICIPANTES. LA PLATAFORMA UTILIZADA PARA LLEVAR A CABO LOS TALLERES VIRTUALES DEBE PERMITIR ENCUENTROS SINCRÓNICOS CON VIDEOCONFERENCIA Y MENSAJERÍA INSTANTÁNEA O CHAT. LA PLATAFORMA DEBE PERMITIR VISUALIZACIÓN Y OPERACIÓN POR MEDIO DE COMPUTADORES, DISPOSITIVOS MÓVILES, TABLETS, DE ACUERDO CON LOS SISTEMAS OPERATIVOS VIGENTES Y LÍDERES EN EL MERCADO. **EQUIPOS AUDIOVISUALES:** LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES DEBEN SER INTEGRADOS **MINIMO** POR: 1. 1 CONSOLA DE SONIDO DIGITAL. 2. 4 MONITORES **MINIMO** DE 15 PULGADAS. 3. MICRÓFONOS INHALAMBRICOS SEGUN NECESIDAD DE LOS TALLERES VIRTUALES. 4. 1 DMX, TRANSMISIÓN MINIMO A 2 CÁMARAS.					
2	**RECURSO LOGISTICO**	**TALLERES VIRTUALES:** CADA **TALLER VIRTUAL** TENDRÁ UNA DURACIÓN APROXIMADA DE 2 HORAS, DIVIDO EN 1 SESION CON ASISTENCIA MINIMO DE CINCUENTA 50 APRENDICES EN CADA TALLER, BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA DE ACTIVIDADES: **TALLER VIRTUAL # 1 DE POP UP: 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 2 DE PAPER CUT: 2 SESIONES DE 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 3 DE ORIGAMI: 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 4 DE DIBUJO: 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 5 DE PRENSADO FLORAL: 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 6 DE LENTEJUELAS: 1 SESION DE 2 HORAS.**	UNIDAD	10 TALLERES	VIRTUAL	19.000.000	190.000.000

		TALLER VIRTUAL # 7 DE MACRAME:1 SESION DE 2 HORAS. **TALLER VIRTUAL # 8 DE TAPICES: 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 9 DE PINTURA ACRILICA: 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 10 DE ACUARELAS: 1 SESION DE 2 HORAS.**					
3	**RECURSO FISICO**	**TALLER VIRTUAL DE POP UP:** PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1. 1 BLOCK DE CARTULINA DE CONSTRUCCIÓN: (DE 50 HOJAS, 10 COLORES INTENSOS, TAMAÑO CARTA, GRAMAJE APROXIMADO DE 124 G) 2. 1 PAQUETE DE CARTULINA BRISTOL BLANCA: (DE 25 UNIDADES, COLOR BLANCO, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROXIMADO DE 140 G) 3. 1 PAQUETE DE CARTULINA BRISTOL NEGRA: (DE 10 UNIDADES, COLOR NEGRO, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROXIMADO DE 180 G) 4. 1 TIJERA (PUNTA ROMA, CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE, MANGOS ASIMÉTRICOS, SOFT TOUCH) 5. 1 PEGAMENTO (RESINA SINTÉTICA (ACETATO POLIVINILO – MEZCLA DE ÉSTERES Y ALCOHOLES) , ENCOLADO RÁPIDO, TRANSPARENTE, LÍQUIDO, DENSIDAD APROXIMADA: 0.98 G/CM3, APLICACIÓN UNIVERSAL, CANTIDAD APROXIMADA DE 125 ML)	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	220.000	2.200.000
		TALLER VIRTUAL DE PAPER CUT: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 TABLA SALVACORTE A3 (ALFOMBRILLA PVC DE 5 CAPAS, DOBLE CARA, SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, DIMENSIONES APROX DE 30 CM X 45 CM, ESPESOR APROX DE 3 MM). 2. 1 BLOCK DE PERGAMINO VEGETAL (50 HOJAS, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROX 90 G).	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	243.000	2.430.000

		3. 10 PLIEGOS DE CARTULINA IRIS (COLORES SURTIDOS (PRIMARIOS – SECUNDARIOS - TERCIARIOS) TAMAÑO PLIEGO (APROX. 70 CM X 100 CM), GRAMAJE APROX 185 G). 4.10 PLIEGOS DE CARTULINA BRISTOL (COLOR BLANCO, GRAMAJE APROX 140 G). 5.10 PLIEGOS DE CARTULINA BRISTOL (COLOR NEGRO, GRAMAJE APROX 140 G). 6. 2 ROLLOS DE CINTA TRANSPARENTE DE APROX 24 MM (CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, ADHESIVO ACRÍLICO LIBRE DE DISOLVENTES, SOPORTE EL POLIPROPILENO, DIMENSIONES APROX: 24 MM X 40 M). 7. 2 ROLLOS DE CINTA TRANSPARENTE DE APROX 12 MM (CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, ADHESIVO ACRÍLICO LIBRE DE DISOLVENTES, SOPORTE EL POLIPROPILENO, DIMENSIONES APROX: 12 MM X 40 M). 8.1 REGLA METÁLICA LONGITUD APROX DE 50 CM 9.1 BISTURÍ PUNTA DE LANZA (SOPORTE DE CUCHILLA METÁLICO, MANGO LIGERO ANTIDESLIZANTE, CUCHILLAS DE REPUESTO, TAPA PLÁSTICA DE SEGURIDAD). 10.1 BISTURÍ PLÁSTICO O METÁLICO (CON GUÍA METÁLICA, CUCHILLA DE 18 MM EN ACERO, SISTEMA DE CIERRE SEGURO, MANGO EN CAUCHO). 11.1 PAQUETE DE CARTULINA IRIS (18 UNIDADES APROX, TAMAÑO OCTAVO, COLORES SURTIDOS (PRIMARIOS – SECUNDARIOS- TERCIARIOS), GRAMAJE APROX 140 O 160 G)					
		TALLER VIRTUAL DE ORIGAMI: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1BLOC DE PAPEL IRIS (40 HOJAS, TAMAÑO CARTA, COLORES INTENSOS (MÍNIMO 8 TONOS). GRAMAJE APROX 80 G). 2. 1 BLOC DE PAPEL DE PLEGADO ORIGAMI DOBLE FAZ (50 HOJAS, DOBLE COLOR POR HOJA, TAMAÑO MÍNIMO DE APROX 20 CM X 20 CM). 3. 1 PEGAMENTO EN BARRA (CANTIDAD APROX 40 G).	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	220.000	2.200.000
		TALLER VIRTUAL DE DIBUJO:	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	330.000	3.300.000

		PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 CAJA DE LÁPIZ SECO – CARBONCILLO DE PITA (JUEGO DE LÁPICES CARBONCILLO ESPECIAL PARA DIBUJAR). 2.1 PAQUETE DE CARBONCILLO EN BARRA NATURAL (BARRAS DE CARBONCILLO VEGETAL DE DISTINTOS GROSORES). 3.1 CAJA DE CARTULINA DUREX (APROX. 20 HOJAS, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROX. 180 G, COLOR BLANCO) 4.1 PAQUETE DE CARTULINA OPALINA (APROX. 25 HOJAS, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROX. 180 G, COLOR BLANCO). 5.1 PAQUETE DE PASTA LIMPIATIPOS (APROX. 4 UNIDADES, PASTA MULTIUSOS. SIRVE PARA: PEGAR CARTELERAS Y AVISOS EN LA PARED SIN DAÑAR LA PINTURA, FIJAR LOS VIDRIOS A LAS MESAS Y ESCRITORIOS, LIMPIAR PELUSAS, BORRAR SUAVEMENTE TRAZOS DE LÁPIZ, ETC). 6.1 TABLA MDF LISAS (MEDIDAS APROX. 50 CM X 70 CM, GROSOR APROX. 7 MM). 7.1 BLOC DE PAPEL BOND (APROX. 40 HOJAS, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROX. 80 – 105 G, COLOR BLANCO). 8.1 BLOC DE PAPEL EDAD MEDIA (1/8) (APROX. 50 HOJAS, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROX. 90 G, COLOR NATURAL). 9.1 BLOC DE PAPEL EDAD MEDIA (1/4) (APROX. 50 HOJAS, TAMAÑO CUARTO, GRAMAJE APROX. 90 G, COLOR NATURAL). 10.1 PAQUETE DE CARBONCILLO BARRA NATURAL(BARRAS DE CARBONCILLO VEGETAL DE DISTINTOS GROSORES). 11.1 CAJA DE LÁPIZ SECO – SEPIA, SANGUINA Y BLANCO (JUEGO DE LÁPICES PARA BOCETO DE DIFERENTES TONOS EJEMPLO (SEPIA, SANGUINA Y BLANCO). 12.1 PAQUETE DE BORRADORES DE MIGA DE PAN(LIBRE DE PVC, ALTA ABSORCION DE GRAFITO, BORRADO SUAVE Y LIMPIO). 13.1 TABLA MDF LISA (MEDIDAS APROX. 35 CM X 50 CM, GROSOR APROX. 5 – 7 MM). 14.1 TABLA MDF LISA (MEDIDAS APROX. 50 CM X 70 CM, GROSOR APROX. 7- 9 MM).					
		TALLER VIRTUAL DE PRENSADO FLORAL:	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	230.000	2.300.000

		PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 PAQUETE DE CARTÓN INDUSTRIAL (APROX. 5 UNIDADES, TAMAÑO OCTAVO, GROSOR APROX. 3 MM). 2.1 LÁMINA DE CARTÓN CRAFT (TAMAÑO PLIEGO, GROSOR APROX. 3 – 5 MM). 3.1 PERFORADORA DE UN AGUJERO (METÁLICA CON FORROS EN MANGO DE CAUCHO DIÁMETRO DE PERFORACIÓN ESTANDAR (6MM) CAPACIDAD MÁXIMA 8 HOJAS DE APROX. 80 G). 4.1 ROLLO DE TOALLAS ABSORBENTES (APROX.88 HOJAS DE APROX. 28 CM X 42 CM). 5.1 SET DE PINZAS DE PRECISIÓN CURVAS O ANGULARES (ACERO INOXIDABLE TAMAÑO APROX. 15 CM). 6.1 TABLA MDF LISA (MEDIDAS APROX. 30 CM X 40 CM, GROSOR APROX. 9 MM). 7.1 LÁMINA DE ACRÍLICO TRANSPARENTE (MEDIDAS APROX. 22 CM X 28 CM, GROSOR APROX. 3 - 5 MM) 8.1 ROLLO DE CINTA DOBLE FAZ TRANSPARENTE APROX. 12 MM (CINTA ADHESIVA DE DOBLE CARA - FIJACIÓN FUERTE, MÚLTIPLES USOS., RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS, DIMENSIONES APROX: 12 MM X 5 M).					
		TALLER VIRTUAL DE LENTEJUELAS: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 PAQUETE DE BARRAS DE SILICONA DELGADA 2.1 PISTOLA DE SILICONA (PISTOLA DE SILICONA PARA BARRAS DELGADAS, BOQUILLA PROTEGIDA CON SOPORTE EN PUNTA CALENTAMIENTO RÁPIDO). 3.1 EXTENSIÓN ELÉCTRICA (EXTENSIÓN POLARIZADA 3 SALIDAS, CORRIENTE MÁXIMA APROX. 15 A, 6 METROS APROX., CALIBRE APROX. 14). 4.1 REGLETA O MULTITOMA ELÉCTRICA (6 TOMACORRIENTES, CORRIENTE NOMINAL APROX. 15 A, VOLTAJE NOMINAL APROX. 120 V, CABLE	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	334.000	3.340.000

		DE APROX. 90 CM CON POLO A TIERRA). 5.1 ROLLO DE LENTEJUELA LISA DE APROX. 6 MM (PIEZA DE 10 METROS / ROLLO X 100 YARDAS, COLORES SURTIDOS (PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y TERCIARIOS; EN VARIOS MATICES DE CADA TONO)). 6.1 ROLLO DE LENTEJUELA LISA DE APROX. 4 MM (PIEZA DE 10 METROS / ROLLO X 100 YARDAS, COLORES SURTIDOS (PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y TERCIARIOS; EN VARIOS MATICES DE CADA TONO)). 7.2 LÁMINAS DE ICOPOR (MEDIDAS APROX.: 50 CM X 50 CM, GROSOR APROX.: 30 MM). 8.2 TARROS DE COLBÓN (PARA ENCUADERNACIÓN Y ARTES GRÁFICAS).					
		TALLER VIRTUAL DE MACRAME: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 OVILLO HILO DE ALGODÓN PARA MACRAMÉ (COLOR CRUDO, DE APROX. 100 A 200 GR, CALIBRE APROX. 3MM). 2.1 OVILLO HILO DE ALGODÓN PARA MACRAMÉ (COLOR CRUDO, DE APROX.100 A 200 GR, CALIBRE APROX. 5MM). 3.1 OVILLO HILO TORCIDO DE ALGODÓN PARA MACRAMÉ (COLOR CRUDO, DE 100 A 200 GR, CALIBRE APROX. 6MM). 4.1 SET POR 2 UNIDADES DE CHUPA ADHESIVA DE APROX. 55MM CON GANCHO METÁLICO DE APROX.2.5 KG. 5.1 CINTA MÉTRICA. 6.1 PEINE DE DIENTES FINOS METÁLICO O PLÁSTICO. 7.1 PALO DE MADERA DE APROX. 50 CM DE LARGO Y UN GROSOR APROX. DE 2 CM DE DIÁMETRO. 8.1 TIJERA PUNTA FINA.	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	200.000	2.000.000
		TALLER VIRTUAL DE TAPICES: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 PAQUETE DE 30 OVILLOS (DE APROX. 100 GR (ENTRE 200 Y 267 METROS APROX.) PARA TEJER CON AGUJA DE CROCHET DE LOS No. 3 A 5 MM APROX DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: TRES (3) MATICES (OSCURO, MEDIO Y CLARO) POR TONO DE: AMARILLO, NARANJA, ROJO, ROSADO, VIOLETA, AZUL, VERDE, MARRÓN Y GRIS; Y UN	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	275.000	2.750.000

		TONO DE BLANCO, NEGRO Y CRUDO). 2.1 MARTILLO (13 ONZAS, MANGO DE MADERA, ACERO DE CARBÓN, USO DE CARPINTERÍA). 3.1 MARCO DE MADERA (EN PINO CEPILLADO DE APROX. 30 CM X 40 CM CON UN GROSOR DE APROX. 2 CM). 4.100 CLAVOS CON CABEZA (LISOS, PEQUEÑOS TAMAÑO 1" APROX). 5.1 HILO DE ALGODÓN BLANCO DE 3 O 4 HEBRAS (APROX. 50 GRAMOS). 6.1 MADEJA DE CORDÓN DE ALGODÓN CRUDO PARA MACRAMÉ CALIBRE APROX. 5MM. 7.1 KIT PEQUEÑO DE AGUJAS DE TAPICERÍA. 8.1 AGUJA DE COSTURA. 9.1 HILO DE COSER BLANCO. 10.1 PEINE PARA TELAR.					
		TALLER VIRTUAL DE PINTURA ACRILICA: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 TARRO DE PINTURA ACRÍLICA PROFESIONAL. (PINTURA DE ALTA PIGMENTACIÓN Y CUBRIMIENTO, EXCELENTE ADHERENCIA, ALTA RESISTENCIA A LOS AGENTES FÍSICOS, DE ALTA VISCOSIDAD, IDEAL PARA TRABAJOS EN ESPESOR, DE EXCELENTE FLUIDEZ Y FLEXIBILIDAD, PARA USAR PURA, APLICABLE CON ESPÁTULA O DILUIDA EN AGUA CON PINCEL, NO TÓXICO, CONTENIDO APROX. 750 ML, DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES TONOS). 2.1 PINTURA ACRÍLICAS (PINTURA DE ALTA PIGMENTACIÓN Y CUBRIMIENTO, EXCELENTE ADHERENCIA, ALTA RESISTENCIA A LOS AGENTES FÍSICOS, DE ALTA VISCOSIDAD, IDEAL PARA TRABAJOS EN ESPESOR, DE EXCELENTE FLUIDEZ Y FLEXIBILIDAD, PARA USAR PURA, APLICABLE CON ESPÁTULA O DILUIDA EN AGUA CON PINCEL, NO TÓXICO, CONTENIDO APROX. 120 ML, DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES TONOS). 3.1 LIENZO CON BASTIDOR. (TELA: LONA COSTEÑA 100% ALGODÓN, MADERA: PINO, COLOR: BLANCO O NATURAL DE 50CM X 80 CM X 3CM (GROSOR APROX). 4.1 GESSO BLANCO DE APROX 500 ML.	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	300.000	3.000.000

Great Place To Work. Certificado
Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

		5.1 SET DE 3 UNIDADES DE PINCELES SINTÉTICOS LENGUA DE GATO. (MANGO DE MADERA LARGO, CASQUILLO DE ALUMINIO, Nos. 4, 6 y 8). 6.1 SET DE 6 UNIDADES DE PINCELES PLANOS DE PELO SINTÉTICO DORADO (CASQUILLO DE ALUMINIO, Nos. 1, 3, 5, 7, 9 y 11) 7.1 SET DE 3 UNIDADES DE PINCELES ANGULARES DE PELO SINTÉTICO DORADO (CASQUILLO DE ALUMINIO, Nos. 1/2", 3/8" Y 1/4"). 8,1 PALETA PLANAS OVALADA O SEMIRECTANGULAR EN FÓRMICA BLANCA Y MDF MEDIDAS APROX. 19 X 17 CM.					
		TALLER VIRTUAL DE ACUARELAS: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 SET DE 12 TUBOS DE ACUARELAS DE APROX. 10 ML EN DIFERENTES TONOS (COLORES INTENSOS CON ALTA CAPACIDAD DE COBERTURA). 2.1 SET DE 12 PASTILLAS DE ACUARELAS FINAS EN PASTA. 3.1 PINCEL REDONDO. 4.1 TAPA CON PALETA PARA MEZCLAS. 5.1 PALETA ACRÍLICA CON 10 CAVIDADES 6.1 BLOC DE CARTULINA ACUARELA (APROX. 20 HOJAS, TAMAÑO OCTAVO, COLOR BLANCO NATURAL, GRAMAJE APROX. 240 G). 7.1 BLOC DE PAPEL ACUARELA (APROX. 50 HOJAS, TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO NATURAL, GRAMAJE APROX. 300 G). 8.1 PAQUETE DE PAPEL ACUARELA (TAMAÑO OCTAVO, COLOR BLANCO, GRAMAJE APROX. 240 G).	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	230.000	2.300.000
4	**RECURSO HUMANO**	**LOS TALLERES VIRTUALES :** POR CADA UNA DE LAS 10 LÍNEAS ARTÍSTICAS DE LOS TALLERES VIRTUALES (POP UP, PAPER CUT, ORIGAMI, DIBUJO, PRENSADO FLORAL, LENTEJUELAS, MACRAME, TAPICES, PINTURA ACRILICA Y ACUARELAS) SE SOLICITA QUE CADA EL EQUIPO DE TRABAJO ORIENTE DE MANERA ADECUADA A LOS APRENDICES EN EL DESARROLLO DE CADA ACTIVIDAD Y EXPONGA TEMÁTICAS DE LA COTIDIANIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- REGIONAL	UNIDAD	10 TALLERES	VIRTUAL	1.500.000	15.000.000

		DISTRITO CAPITAL. EL RECURSO HUMANO DEBE SER INTEGRADO **MINIMO** POR EL SIGUIENTE PERSONAL: 1. 10 TALLERISTAS (DE CONFORMIDAD CON LAS LINEAS ARTISTICAS DE LOS TALLERES VIRTUALES). 2. 1 MUSICALIZADOR. 3. 1 PRODUCTOR. 4. 1 ENCARGADO DE VIDEO O VIDEO TÉCNICO DE LA TRANSMISION VIRTUAL. 5. 1 ENCARGADO DE AUDIO Y SONIDO O SONIDISTA.					
SUBTOTAL							242.820.000
IVA 19%							46.135.800
VALOR TOTAL							288.955.800

CONCLUSIÓN: **NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.**

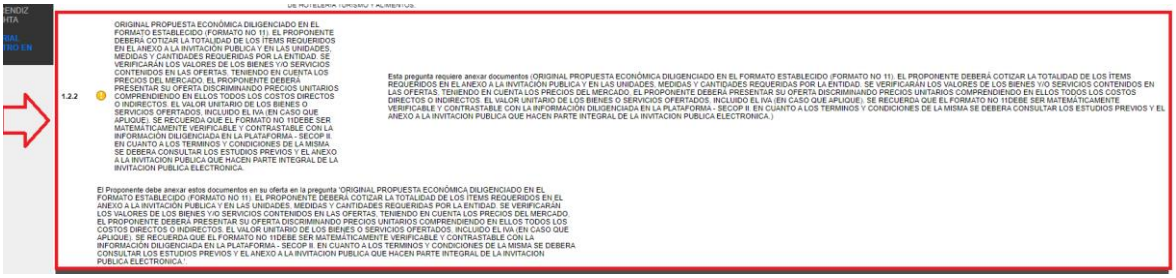
Porque:

Se evidencia de la propuesta presentada por el oferente **GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S**, identificado con el Nit No. **900.280.686-7**, Representado Legalmente por la señora **ANA MARIA GARCIA LOMBANA** identificada con la Cedula de Ciudadanía No **1.105.781.553** de Honda (Tolima), que en la descripción de su *propuesta económica* y exactamente en los formularios contentivos al Numeral 1.2 REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO (PROPUESTA ECONOMICA)- Subnumerales 1.2.1 y 1.2.2 "…*CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ SENA, PARA EL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA TURISMO Y ALIMENTOS…"*, diligenciados dentro de la Plataforma de Datos Abiertos del Sistema Electronico de Contratacion Publica – SECOP II operado por Agencia Nacional para las Compras Publicas- Colombia Compra Eficiente– su oferta económica fue propuesta de la siguiente manera:





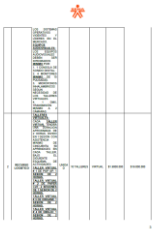
En contraste con lo anterior y del examen minucioso del anexo contentivo a la anterior cuestión; la propuesta económica debería presentarse en original diligenciada en el formato establecido **(FORMATO No 11),** la cual debía guardar estricta identidad con lo consignado en la plataforma del Ssitema Electronico de Contratacion Publica- SECOP II por ser una pregunta (Lista de Precios) que requeria anexo, asi:

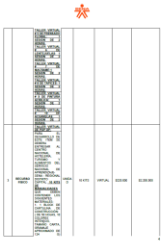


El **(FORMATO No 11),** propuesto por el oferente **GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S**, identificado con el Nit No. **900.280.686-7**, Representado Legalmente por la señora **ANA MARIA GARCIA LOMBANA** identificada con la Cedula de Ciudadanía No **1.105.781.553** de Honda (Tolima) es el siguiente:

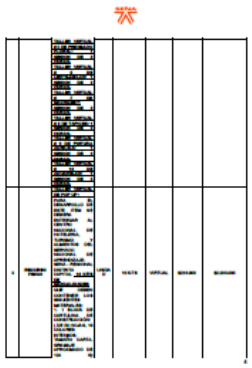


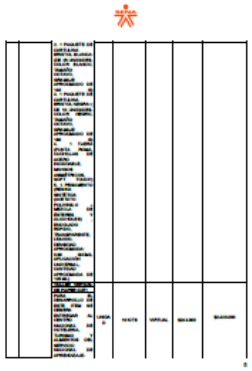


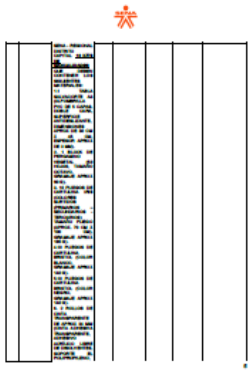


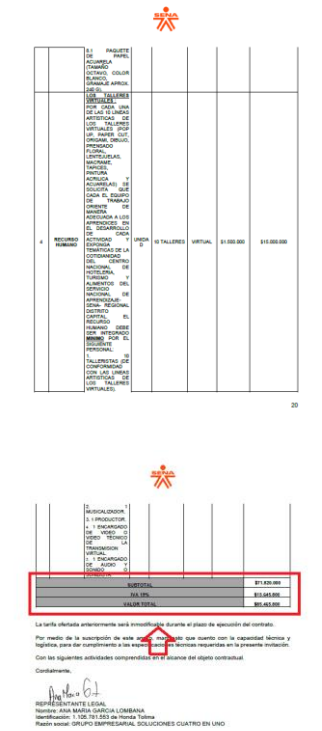


2	RECURSO LOGISTICO	TALLERES VIRTUALES: CADA TALLER VIRTUAL TENDRÁ UNA DURACION APROXIMADA DE 2 HORAS, DIVIDO EN 1 SESION CON ASISTENCIA MINIMO DE CINCUENTA 50 APRENDICES EN CADA TALLER, BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA DE ACTIVIDADES: TALLER VIRTUAL # 1 DE POP UP: 1 SESION DE 2 HORAS. TALLER VIRTUAL # 2 DE PAPER CUT: 2 SESIONES DE 1 SESION DE 2 HORAS. TALLER VIRTUAL # 3 DE ORIGAMI: 1 SESION DE 2 HORAS. TALLER VIRTUAL # 4 DE DIBUJO: 1 SESION DE 2 HORAS.	UNIDAD	10 TALLERES	VIRTUAL	$1.9000.000	$19.000.000









De lo anterior se evidencia una disparidad de ofrecimientos al interior de la *propuesta económica* ya que en los formularios contentivos al Numeral 1.2 REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO (PROPUESTA ECONOMICA)- Subnumerales 1.2.1 y 1.2.2 "… *CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ SENA, PARA EL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA TURISMO Y ALIMENTOS…"*, diligenciados dentro de la Plataforma de Datos Abiertos del Sistema Electronico de Contratacion Publica – SECOP II- operado por Agencia Nacional para las Compras Publicas- Colombia Compra Eficiente, arroja un valor ofertado de **$ 85.465.800** el cual es contrario al original del formato establecido por la entidad **(FORMATO No 11)** y que proyecta un valor ofertado de **$ 288.955.800** lo cual genera una confusión para este comité al momento procedimental de generar la evaluación económica; ya que no se sabe cual es el valor ofertado realmente por el proponente.

Sin duda alguna, y atendiendo los principios de identidad, especificidad y uniformidad de causa; dichos valores deben guardar estricta equivalencia e identificación y los documentos presentados por el proponente **(FORMATO No 11)-** *propuesta económica*, los cuales son anexo y respaldo del valor ofertado dentro de la plataforma y deben contener una información idéntica y precisa. *Ad Contrarium* los presentados por el oferente **GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S**, identificado con el Nit No. **900.280.686-7**, Representado Legalmente por la señora **ANA MARIA GARCIA LOMBANA** identificada con la Cedula de Ciudadanía No **1.105.781.553** de Honda (Tolima), que contienen información imprecisa, inexacta y que no corresponde a la realidad en contraste con lo visible en el Sistema Electronico de Contratacion Publica – SECOP II- operado por Agencia Nacional para las Compras Publicas- Colombia Compra Eficiente y que a la postre genera confusión para la Entidad Estatal y para los demás proponentes inmersos en la presente contienda contractual en relación con el precio ofertado.

Dicho yerro se evidencia de la imprecisión en la formulación del valor unitario del item No 2 *Recurso Logistico* presentado por el proponente **(FORMATO No 11)-** *propuesta económica*. El cual se planteo en la suma de **$ 19.000.000** en valor unitario; es decir, que el valor total de dicho item es de **$ 190.000.000.** Y este comité no podrá por via de corrección aritmética rectificar dicho error por las consideraciones normativas, jurisprudenciales y conceptuales en precedencia expuestas además de que la oferta en este sentido supera el presupuesto oficial disponible por la Entidad Estatal para el presente proceso de seleccion.[3]

Este comité en ejercicio de la labor encomendada y ante la continuidad de dicha falencia en los procesos de selección convocados. En pasada oportunidad elevo la consulta en la Agencia Nacional para las Compras Publicas- Colombia Compra Eficiente No Ticket 570482 de fecha 15 de Octubre de 2021 en donde se preciso lo siguiente:

> "… *Su solicitud sobre 1 - SECOP II - APERTURA DE SOBRES - ENTIDAD registrado con el número 0570482 a su nombre ha sido resuelto por Yuranis Orozco Bedoya , a continuacion el detalle de la respuesta:*
>
> ***Fecha de solución** : 2021-10-15 11:39*
> ***Tipo de solución** : Definitivo*
> ***Solución** :*
>
> *Cordial saludo,*
>
> *En atención a su consulta nos permitimos informarle que:*

[3] Cf; Consejo de Estado, Seccion Tercera, Subseccion A, Sentencia No 51412 de 20 de Noviembre de 2020, Consejero Ponente: Dr. Jose Roberto Sachica Mendez. - Agencia Nacional para las Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente, Concepto No 4201714000005274 de 2018.

En este caso, se debe adjudicar a quien ofreció dentro del documento anexo el mismo valor ofertado dentro de la plataforma ya que la entidad debe atender los principios de uniformidad e integridad en la elaboración de las ofertas y calificación de las mismas.

Guía rápida para hacer un Proceso de Contratación de Modalidad de Mínima Cuantía en el SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/20190820guiamsminimacuantiaentidadestatalv7.pdf

Lo indicado anteriormente corresponde a las acciones a nivel técnico que permite la plataforma, es responsabilidad de la Entidad las acciones a realizar dentro de sus procesos de contratación, recordamos que la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente únicamente brinda soporte técnico/funcional, sobre las plataformas de compra pública (SECOP I, SECOP II y TVEC). , si tiene dudas respecto a las actualizaciones que contengan algún componente jurídico, por favor remitir esta solicitud a través de una PQRSD…

Gracias por comunicarse con la mesa de servicio, esperamos con esta información haber resuelto su requerimiento.
Le recordamos nuestros canales de atención:
Teléfonos: (+57 1) 7456788 Bogotá y 018000520808 (línea nacional gratuita) en el resto del país.
Sitio Web www.colombiacompra.gov.co
Formulario de soporte https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte
Chat en línea https://jota-chat.herokuapp.com/chat.html
Canal (PQRSD) https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd
Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 o Bogotá – Colombia

Cordialmente,
Mesa de Servicio
Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente….”

Y es lógica la afirmación del ente rector en materia de contratación publica ya que las ofertas deben presentarse con estricta sujeción e identidad a lo plasmado por la entidad en los Pliegos de Condiciones o sus Equivalentes de conformidad con el mandato legal establecido en el Art. 30 No 6 de la Ley 80 de 1993, mas aun cuando la adjudicación se hara de manera total y a un solo oferente sin ningún tipo de condicionamiento; debido a que, para la adjudicación y de conformidad con los Simuladores sobre el uso del Secop II visibles en el link Perfil Compradores SECOP | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública, no se podría fragmentar por la disparidad de los contenidos en el diligenciamiento de las ofertas.

Asi las cosas, y en atención al anterior mandato legal bien lo ha indicado el Honorable Consejo de Estado- Sala de lo Contencioso Administrativo- Sección Tercera – Subsección C- Consejero Ponente Dr. Enrique Gil Botero el 24 de Julio de 2013 precisando que:

> *“… El pliego de condiciones es el acto jurídico fundamental sobre el cual gira toda la etapa de selección del contratista, es decir, la precontractual, por cuanto en el mismo se fija el objeto del contrato a suscribir, se identifica la causa del negocio jurídico, se determina el procedimiento o cauce a surtirse para la evaluación objetiva y técnica*

de las ofertas, y se indican los plazos y términos en que se ejecutará todo el proceso que culminará con la adjudicación del contrato o con la declaratoria de desierta…

… Por lo tanto, el pliego de condiciones concreta o materializa los principios de planeación contractual y de trasparencia, como quiera que su adecuada formulación permite o garantiza la selección objetiva del contratista de acuerdo con los parámetros de calificación correspondientes para cada tipo de procedimiento (v.gr. licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, etc.), de acuerdo con el marco establecido en la ley (art. 29 de la ley 80 de 1993, derogado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007, y este último, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)…

En esa perspectiva, el pliego de condiciones constituye la ley tanto del procedimiento administrativo de selección del contratista, como del contrato a celebrar, razón por la que se traduce en un conjunto de disposiciones y cláusulas elaboradas unilateralmente por la administración, con efectos obligatorios para ésta como para los proponentes u oferentes, en aras de disciplinar el desarrollo y las etapas del trámite de selección, como el contrato ofrecido a los interesados en participar en la convocatoria a través de la aspiración legítima de que éste les sea adjudicado para colaborar con aquélla en la realización de un fin general, todo lo cual ha de hacerse con plenas garantías y en igualdad de condiciones para los oferentes…"

En la misma línea conceptual se indica que las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y la Sentencia del día 20 de mayo de 2010, Radicación No. 1.99211001-03-06-000-2010-00034- 00 Referencia: CONTRATACIÓN ESTATAL. Ley 1150 de 2007. Selección Objetiva. Verificación de las condiciones de los proponentes preciso que:

"***5.1. Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones.***

Con base en lo expuesto hasta ahora, ***estima la Sala que no es viable hacer ofrecimientos sin cumplir con los requisitos habilitantes exigidos para participar, ni en general que la oferta no se ajuste a lo señalado en el pliego de condiciones. Por ello no es posible que el oferente vaya mejorando, completando, adicionando, modificando o estructurando su propuesta a lo largo del proceso contractual según vaya evolucionando su situación particular en el mismo****, pues como se establece en el numeral 6 del art 30 de la Ley 80 de 1993, "las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones", es decir, todos los elementos del negocio jurídico exigidos en los pliegos de condiciones.* ***Dicho de otra forma, el oferente tiene la carga de presentar su oferta en forma íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del pliego de condiciones y adjuntando todos***

los documentos de soporte o prueba de las condiciones habilitantes y de los elementos de su oferta, de manera que la entidad licitante pueda, con economía de medios, evaluarla lo más eficientemente posible, y sólo si hace falta algún requisito o un documento, la administración puede requerirlo del oferente. *Este último proceder se realiza por excepción, pues la regla general debe ser el cumplimiento del numeral 6 del art 30 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, por parte de cada uno de los proponentes."….* (***Subrayado fuera de texto.)***

Las razones anteriormente expuestas han sido consideradas como un derrotero para la evaluación económica de ofertas intervinientes que en concordancia con lo expresado en Sentencia del Concejo de Estado de 14 de Abril de 2010 - Sección Tercera – Exp. 36.054- con ponencia del Dr. Enrique Gil Botero precisando el alcance de la oferta económica se expreso lo siguiente:

"… Si se permitiera enmendar la propuesta económica sería fácil para el proponente defraudar a los demás participantes en la licitación, ofreciendo un dato irrisorio, porque para ese instante conoce los valores ofrecidos por los competidores…."

En este orden de ideas, es evidente llegar a la conclusión sin ningún esfuerzo hermenéutico que este comité debe forzosamente invocar para el proponente **GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S**, identificado con el Nit No. **900.280.686-7**, Representado Legalmente por la señora **ANA MARIA GARCIA LOMBANA** identificada con la Cedula de Ciudadanía No **1.105.781.553** de Honda (Tolima), las Causales de Rechazo contenidas en el Capítulo 17concomitantes- **Causales de Rechazo de las Ofertas,** *Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones, sus Anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en él mismo y en la ley….Cuando el valor de la propuesta económica exceda el del presupuesto oficial.* Del Anexo a la Invitación Publica de Mínima Cuantía referenciada por tanto quedara calificado como **NO CUMPLE** económicamente por las razones expuestas en precedencia.

5. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CONTENIDO ECONOMICO DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE INVERSIONES GRUPO EVENTOS DISEÑO Y DECORACION S.A.S/ GRUPO EVENTOS D&D S.A.S, IDENTIFICADO CON EL NIT NO 900.600.742-6, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA SEÑORA CLEOTILDE ORTIZ CARDENAS IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 63.434.543 DE VELEZ (SANTANDER).**

CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ SENA, PARA EL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA TURISMO Y ALIMENTOS.	INVERSIONES GRUPO EVENTOS DISEÑO Y DECORACION S.A.S-GRUPO EVENTOS D&D S.A.S

ITEM	RECURSO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR	DESCRIPCIÓN DEL RECURSO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE RECURSO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR	MODALIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**RECURSO TÉCNICO**	**APOYO LOGISTICO DE TECNOLOGIA PARA EL DESARROLLO DE TALLERES VIRTUALES:** EL PROPONENTE DEBERA OFERTAR UNA PLATAFORMA VIRTUAL COMPUESTA DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA TRANSMISIÓN STREAMING DE FORMA SINCRONICA CON INTERNET CON CAPACIDAD **MÍNIMA** DE 200 GB DE SUBIDA Y 200 GB DE BAJADA. **MINIMO** PARA EL INGRESO ON LINE DE 50 ESPECTADORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL. EL OFERENTE DEBERA SUMINISTRAR NOMBRE DE LA PLATAFORMA Y LICENCIA POR LA CUAL PUEDE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE FORMA SINCRÓNICA. GARANTIZANDO LA CONEXIÓN, PARTICIPACIÓN E INTERACCIÓN STREAMING DE TODOS LOS PARTICIPANTES. LA PLATAFORMA UTILIZADA PARA LLEVAR A CABO LOS TALLERES VIRTUALES DEBE PERMITIR ENCUENTROS SINCRÓNICOS CON VIDEOCONFERENCIA Y MENSAJERÍA INSTANTÁNEA O CHAT. LA PLATAFORMA DEBE PERMITIR VISUALIZACIÓN Y OPERACIÓN POR MEDIO DE COMPUTADORES, DISPOSITIVOS MÓVILES, TABLETS, DE ACUERDO CON LOS SISTEMAS OPERATIVOS VIGENTES Y LÍDERES EN EL MERCADO. **EQUIPOS AUDIOVISUALES:** LOS EQUIPOS AUDIOVISUALES DEBEN SER INTEGRADOS **MINIMO** POR: 1. 1 CONSOLA DE SONIDO DIGITAL. 2. 4 MONITORES **MINIMO** DE 15 PULGADAS. 3. MICRÓFONOS INHALAMBRICOS SEGUN NECESIDAD DE LOS TALLERES VIRTUALES. 4. 1 DMX, TRANSMISIÓN MINIMO A 2 CÁMARAS.	UNIDAD	1	VIRTUAL	13.600.000	13.600.000
2	**RECURSO LOGISTICO**	**TALLERES VIRTUALES:**	UNIDAD	10 TALLERES	VIRTUAL	2.050.000	20.500.000

		CADA **TALLER VIRTUAL** TENDRÁ UNA DURACIÓN APROXIMADA DE 2 HORAS, DIVIDO EN 1 SESION CON ASISTENCIA MINIMO DE CINCUENTA 50 APRENDICES EN CADA TALLER, BAJO EL SIGUIENTE ESQUEMA DE ACTIVIDADES: **TALLER VIRTUAL # 1 DE POP UP: 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 2 DE PAPER CUT: 2 SESIONES DE 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 3 DE ORIGAMI: 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 4 DE DIBUJO: 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 5 DE PRENSADO FLORAL: 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 6 DE LENTEJUELAS: 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 7 DE MACRAME:1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 8 DE TAPICES: 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 9 DE PINTURA ACRILICA: 1 SESION DE 2 HORAS.** **TALLER VIRTUAL # 10 DE ACUARELAS: 1 SESION DE 2 HORAS.**					
3	**RECURSO FISICO**	**TALLER VIRTUAL DE POP UP:** PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1. 1 BLOCK DE CARTULINA DE CONSTRUCCIÓN: (DE 50 HOJAS, 10 COLORES INTENSOS, TAMAÑO CARTA, GRAMAJE APROXIMADO DE 124 G) 2. 1 PAQUETE DE CARTULINA BRISTOL BLANCA: (DE 25 UNIDADES, COLOR BLANCO, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROXIMADO DE 140 G) 3. 1 PAQUETE DE CARTULINA BRISTOL NEGRA: (DE 10 UNIDADES, COLOR NEGRO, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROXIMADO DE 180 G) 4. 1 TIJERA (PUNTA ROMA, CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE, MANGOS ASIMÉTRICOS, SOFT TOUCH) 5. 1 PEGAMENTO (RESINA SINTÉTICA (ACETATO POLIVINILO – MEZCLA DE ÉSTERES Y ALCOHOLES) , ENCOLADO RÁPIDO, TRANSPARENTE, LÍQUIDO, DENSIDAD APROXIMADA: 0.98 G/CM3, APLICACIÓN	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	245.000	2.450.000

Great Place To Work. Certificado
Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

		UNIVERSAL, CANTIDAD APROXIMADA DE 125 ML)					
		TALLER VIRTUAL DE PAPER CUT: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 TABLA SALVACORTE A3 (ALFOMBRILLA PVC DE 5 CAPAS, DOBLE CARA, SUPERFICIE ANTIDESLIZANTE, DIMENSIONES APROX DE 30 CM X 45 CM, ESPESOR APROX DE 3 MM). 2. 1 BLOCK DE PERGAMINO VEGETAL (50 HOJAS, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROX 90 G). 3. 10 PLIEGOS DE CARTULINA IRIS (COLORES SURTIDOS (PRIMARIOS – SECUNDARIOS - TERCIARIOS) TAMAÑO PLIEGO (APROX. 70 CM X 100 CM), GRAMAJE APROX 185 G). 4.10 PLIEGOS DE CARTULINA BRISTOL (COLOR BLANCO, GRAMAJE APROX 140 G). 5.10 PLIEGOS DE CARTULINA BRISTOL (COLOR NEGRO, GRAMAJE APROX 140 G). 6. 2 ROLLOS DE CINTA TRANSPARENTE DE APROX 24 MM (CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, ADHESIVO ACRÍLICO LIBRE DE DISOLVENTES, SOPORTE EL POLIPROPILENO, DIMENSIONES APROX: 24 MM X 40 M). 7. 2 ROLLOS DE CINTA TRANSPARENTE DE APROX 12 MM (CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, ADHESIVO ACRÍLICO LIBRE DE DISOLVENTES, SOPORTE EL POLIPROPILENO, DIMENSIONES APROX: 12 MM X 40 M). 8.1 REGLA METÁLICA LONGITUD APROX DE 50 CM 9.1 BISTURÍ PUNTA DE LANZA (SOPORTE DE CUCHILLA METÁLICO, MANGO LIGERO ANTIDESLIZANTE, CUCHILLAS DE REPUESTO, TAPA PLÁSTICA DE SEGURIDAD). 10.1 BISTURÍ PLÁSTICO O METÁLICO (CON GUÍA METÁLICA, CUCHILLA DE 18 MM EN ACERO, SISTEMA DE CIERRE SEGURO, MANGO EN CAUCHO). 11.1 PAQUETE DE CARTULINA IRIS (18 UNIDADES APROX, TAMAÑO OCTAVO, COLORES SURTIDOS (PRIMARIOS – SECUNDARIOS-TERCIARIOS), GRAMAJE APROX 140 O 160 G)	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	260.000	2.600.000
		TALLER VIRTUAL DE ORIGAMI: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	194.000	1.940.000

		HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1BLOC DE PAPEL IRIS (40 HOJAS, TAMAÑO CARTA, COLORES INTENSOS (MÍNIMO 8 TONOS). GRAMAJE APROX 80 G). 2. 1 BLOC DE PAPEL DE PLEGADO ORIGAMI DOBLE FAZ (50 HOJAS, DOBLE COLOR POR HOJA, TAMAÑO MÍNIMO DE APROX 20 CM X 20 CM). 3. 1 PEGAMENTO EN BARRA (CANTIDAD APROX 40 G).					
		TALLER VIRTUAL DE DIBUJO: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 CAJA DE LÁPIZ SECO – CARBONCILLO DE PITA (JUEGO DE LÁPICES CARBONCILLO ESPECIAL PARA DIBUJAR). 2.1 PAQUETE DE CARBONCILLO EN BARRA NATURAL (BARRAS DE CARBONCILLO VEGETAL DE DISTINTOS GROSORES). 3.1 CAJA DE CARTULINA DUREX (APROX. 20 HOJAS, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROX. 180 G, COLOR BLANCO) 4.1 PAQUETE DE CARTULINA OPALINA (APROX. 25 HOJAS, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROX. 180 G, COLOR BLANCO). 5.1 PAQUETE DE PASTA LIMPIATIPOS (APROX. 4 UNIDADES, PASTA MULTIUSOS. SIRVE PARA: PEGAR CARTELERAS Y AVISOS EN LA PARED SIN DAÑAR LA PINTURA, FIJAR LOS VIDRIOS A LAS MESAS Y ESCRITORIOS, LIMPIAR PELUSAS, BORRAR SUAVEMENTE TRAZOS DE LÁPIZ, ETC). 6.1 TABLA MDF LISAS (MEDIDAS APROX. 50 CM X 70 CM, GROSOR APROX. 7 MM). 7.1 BLOC DE PAPEL BOND (APROX. 40 HOJAS, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROX. 80 – 105 G, COLOR BLANCO). 8.1 BLOC DE PAPEL EDAD MEDIA (1/8) (APROX. 50 HOJAS, TAMAÑO OCTAVO, GRAMAJE APROX. 90 G, COLOR NATURAL). 9.1 BLOC DE PAPEL EDAD MEDIA (1/4) (APROX. 50 HOJAS, TAMAÑO CUARTO, GRAMAJE APROX. 90 G, COLOR NATURAL).	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	322.000	3.220.000

Great Place To Work. Certificado
Certificado No. SC-CER339681-1
Certificado No. CO-SC-CER339681-1

		10.1 PAQUETE DE CARBONCILLO BARRA NATURAL(BARRAS DE CARBONCILLO VEGETAL DE DISTINTOS GROSORES). 11.1 CAJA DE LÁPIZ SECO – SEPIA, SANGUINA Y BLANCO (JUEGO DE LÁPICES PARA BOCETO DE DIFERENTES TONOS EJEMPLO (SEPIA, SANGUINA Y BLANCO). 12.1 PAQUETE DE BORRADORES DE MIGA DE PAN(LIBRE DE PVC, ALTA ABSORCION DE GRAFITO, BORRADO SUAVE Y LIMPIO). 13.1 TABLA MDF LISA (MEDIDAS APROX. 35 CM X 50 CM, GROSOR APROX. 5 – 7 MM). 14.1 TABLA MDF LISA (MEDIDAS APROX. 50 CM X 70 CM, GROSOR APROX. 7- 9 MM).					
		TALLER VIRTUAL DE PRENSADO FLORAL: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 PAQUETE DE CARTÓN INDUSTRIAL (APROX. 5 UNIDADES, TAMAÑO OCTAVO, GROSOR APROX. 3 MM). 2.1 LÁMINA DE CARTÓN CRAFT (TAMAÑO PLIEGO, GROSOR APROX. 3 – 5 MM). 3.1 PERFORADORA DE UN AGUJERO (METÁLICA CON FORROS EN MANGO DE CAUCHO DIÁMETRO DE PERFORACIÓN ESTANDAR (6MM) CAPACIDAD MÁXIMA 8 HOJAS DE APROX. 80 G). 4.1 ROLLO DE TOALLAS ABSORBENTES (APROX.88 HOJAS DE APROX. 28 CM X 42 CM). 5.1 SET DE PINZAS DE PRECISIÓN CURVAS O ANGULARES (ACERO INOXIDABLE TAMAÑO APROX. 15 CM). 6.1 TABLA MDF LISA (MEDIDAS APROX. 30 CM X 40 CM, GROSOR APROX. 9 MM). 7.1 LÁMINA DE ACRÍLICO TRANSPARENTE (MEDIDAS APROX. 22 CM X 28 CM, GROSOR APROX. 3 - 5 MM)	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	270.000	2.700.000

		8.1 ROLLO DE CINTA DOBLE FAZ TRANSPARENTE APROX. 12 MM (CINTA ADHESIVA DE DOBLE CARA - FIJACIÓN FUERTE, MÚLTIPLES USOS., RESISTENTE A ALTAS TEMPERATURAS, DIMENSIONES APROX: 12 MM X 5 M).					
		TALLER VIRTUAL DE LENTEJUELAS: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 PAQUETE DE BARRAS DE SILICONA DELGADA 2.1 PISTOLA DE SILICONA (PISTOLA DE SILICONA PARA BARRAS DELGADAS, BOQUILLA PROTEGIDA CON SOPORTE EN PUNTA CALENTAMIENTO RÁPIDO). 3.1 EXTENSIÓN ELÉCTRICA (EXTENSIÓN POLARIZADA 3 SALIDAS, CORRIENTE MÁXIMA APROX. 15 A, 6 METROS APROX., CALIBRE APROX. 14). 4.1 REGLETA O MULTITOMA ELÉCTRICA (6 TOMACORRIENTES, CORRIENTE NOMINAL APROX. 15 A, VOLTAJE NOMINAL APROX. 120 V, CABLE DE APROX. 90 CM CON POLO A TIERRA). 5.1 ROLLO DE LENTEJUELA LISA DE APROX. 6 MM (PIEZA DE 10 METROS / ROLLO X 100 YARDAS, COLORES SURTIDOS (PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y TERCIARIOS; EN VARIOS MATICES DE CADA TONO)). 6.1 ROLLO DE LENTEJUELA LISA DE APROX. 4 MM (PIEZA DE 10 METROS / ROLLO X 100 YARDAS, COLORES SURTIDOS (PRIMARIOS, SECUNDARIOS Y TERCIARIOS; EN VARIOS MATICES DE CADA TONO)). 7.2 LÁMINAS DE ICOPOR (MEDIDAS APROX.: 50 CM X 50 CM, GROSOR APROX.: 30 MM). 8.2 TARROS DE COLBÓN (PARA ENCUADERNACIÓN Y ARTES GRÁFICAS).	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	330.000	3.300.000
		TALLER VIRTUAL DE MACRAME: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 OVILLO HILO DE ALGODÓN PARA MACRAMÉ (COLOR CRUDO, DE APROX. 100 A 200 GR, CALIBRE APROX. 3MM).	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	217.000	2.170.000

		2.1 OVILLO HILO DE ALGODÓN PARA MACRAMÉ (COLOR CRUDO, DE APROX.100 A 200 GR, CALIBRE APROX. 5MM). 3.1 OVILLO HILO TORCIDO DE ALGODÓN PARA MACRAMÉ (COLOR CRUDO, DE 100 A 200 GR, CALIBRE APROX. 6MM). 4.1 SET POR 2 UNIDADES DE CHUPA ADHESIVA DE APROX. 55MM CON GANCHO METÁLICO DE APROX.2.5 KG. 5.1 CINTA MÉTRICA. 6.1 PEINE DE DIENTES FINOS METÁLICO O PLÁSTICO. 7.1 PALO DE MADERA DE APROX. 50 CM DE LARGO Y UN GROSOR APROX. DE 2 CM DE DIÁMETRO. 8.1 TIJERA PUNTA FINA.					
		TALLER VIRTUAL DE TAPICES: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 PAQUETE DE 30 OVILLOS (DE APROX. 100 GR (ENTRE 200 Y 267 METROS APROX.) PARA TEJER CON AGUJA DE CROCHET DE LOS No. 3 A 5 MM APROX DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: TRES (3) MATICES (OSCURO, MEDIO Y CLARO) POR TONO DE: AMARILLO, NARANJA, ROJO, ROSADO, VIOLETA, AZUL, VERDE, MARRÓN Y GRIS; Y UN TONO DE BLANCO, NEGRO Y CRUDO). 2.1 MARTILLO (13 ONZAS, MANGO DE MADERA, ACERO DE CARBÓN, USO DE CARPINTERÍA). 3.1 MARCO DE MADERA (EN PINO CEPILLADO DE APROX. 30 CM X 40 CM CON UN GROSOR DE APROX. 2 CM). 4.100 CLAVOS CON CABEZA (LISOS, PEQUEÑOS TAMAÑO 1" APROX). 5.1 HILO DE ALGODÓN BLANCO DE 3 O 4 HEBRAS (APROX. 50 GRAMOS). 6.1 MADEJA DE CORDÓN DE ALGODÓN CRUDO PARA MACRAMÉ CALIBRE APROX. 5MM. 7.1 KIT PEQUEÑO DE AGUJAS DE TAPICERÍA. 8.1 AGUJA DE COSTURA. 9.1 HILO DE COSER BLANCO. 10.1 PEINE PARA TELAR.	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	346.000	3.460.000
		TALLER VIRTUAL DE PINTURA ACRILICA: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	323.000	3.230.000

		ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 TARRO DE PINTURA ACRÍLICA PROFESIONAL. (PINTURA DE ALTA PIGMENTACIÓN Y CUBRIMIENTO, EXCELENTE ADHERENCIA, ALTA RESISTENCIA A LOS AGENTES FÍSICOS, DE ALTA VISCOSIDAD, IDEAL PARA TRABAJOS EN ESPESOR, DE EXCELENTE FLUIDEZ Y FLEXIBILIDAD, PARA USAR PURA, APLICABLE CON ESPÁTULA O DILUIDA EN AGUA CON PINCEL, NO TÓXICO, CONTENIDO APROX. 750 ML, DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES TONOS). 2.1 PINTURA ACRÍLICAS (PINTURA DE ALTA PIGMENTACIÓN Y CUBRIMIENTO, EXCELENTE ADHERENCIA, ALTA RESISTENCIA A LOS AGENTES FÍSICOS, DE ALTA VISCOSIDAD, IDEAL PARA TRABAJOS EN ESPESOR, DE EXCELENTE FLUIDEZ Y FLEXIBILIDAD, PARA USAR PURA, APLICABLE CON ESPÁTULA O DILUIDA EN AGUA CON PINCEL, NO TÓXICO, CONTENIDO APROX. 120 ML, DISTRIBUIDOS EN DIFERENTES TONOS). 3.1 LIENZO CON BASTIDOR. (TELA: LONA COSTEÑA 100% ALGODÓN, MADERA: PINO, COLOR: BLANCO O NATURAL DE 50CM X 80 CM X 3CM (GROSOR APROX). 4.1 GESSO BLANCO DE APROX 500 ML. 5.1 SET DE 3 UNIDADES DE PINCELES SINTÉTICOS LENGUA DE GATO. (MANGO DE MADERA LARGO, CASQUILLO DE ALUMINIO, Nos. 4, 6 y 8). 6.1 SET DE 6 UNIDADES DE PINCELES PLANOS DE PELO SINTÉTICO DORADO (CASQUILLO DE ALUMINIO, Nos. 1, 3, 5, 7, 9 y 11) 7.1 SET DE 3 UNIDADES DE PINCELES ANGULARES DE PELO SINTÉTICO DORADO (CASQUILLO DE ALUMINIO, Nos. 1/2", 3/8" Y 1/4"). 8,1 PALETA PLANAS OVALADA O SEMIRECTANGULAR EN FÓRMICA BLANCA Y MDF MEDIDAS APROX. 19 X 17 CM.					
		TALLER VIRTUAL DE ACUARELAS: PARA EL DESARROLLO DE ESTE ITEM SE DEBERA ENTREGAR AL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA - REGIONAL DISTRITO CAPITAL **10 KITS DE MANUALIDADES** QUE DEBEN CONTENER LOS SIGUIENTES MATERIALES: 1.1 SET DE 12 TUBOS DE ACUARELAS DE APROX. 10 ML EN DIFERENTES TONOS (COLORES INTENSOS CON ALTA CAPACIDAD DE COBERTURA). 2.1 SET DE 12 PASTILLAS DE ACUARELAS FINAS EN PASTA. 3.1 PINCEL REDONDO. 4.1 TAPA CON PALETA PARA MEZCLAS.	UNIDAD	10 KITS	VIRTUAL	284.000	2.840.000

		5.1 PALETA ACRÍLICA CON 10 CAVIDADES 6.1 BLOC DE CARTULINA ACUARELA (APROX. 20 HOJAS, TAMAÑO OCTAVO, COLOR BLANCO NATURAL, GRAMAJE APROX. 240 G). 7.1 BLOC DE PAPEL ACUARELA (APROX. 50 HOJAS, TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO NATURAL, GRAMAJE APROX. 300 G). 8.1 PAQUETE DE PAPEL ACUARELA (TAMAÑO OCTAVO, COLOR BLANCO, GRAMAJE APROX. 240 G).					
4	**RECURSO HUMANO**	**LOS TALLERES VIRTUALES :** POR CADA UNA DE LAS 10 LÍNEAS ARTÍSTICAS DE LOS TALLERES VIRTUALES (POP UP, PAPER CUT, ORIGAMI, DIBUJO, PRENSADO FLORAL, LENTEJUELAS, MACRAME, TAPICES, PINTURA ACRILICA Y ACUARELAS) SE SOLICITA QUE CADA EL EQUIPO DE TRABAJO ORIENTE DE MANERA ADECUADA A LOS APRENDICES EN EL DESARROLLO DE CADA ACTIVIDAD Y EXPONGA TEMÁTICAS DE LA COTIDIANIDAD DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- REGIONAL DISTRITO CAPITAL. EL RECURSO HUMANO DEBE SER INTEGRADO **MINIMO** POR EL SIGUIENTE PERSONAL: 1. 10 TALLERISTAS (DE CONFORMIDAD CON LAS LINEAS ARTISTICAS DE LOS TALLERES VIRTUALES). 2. 1 MUSICALIZADOR. 3. 1 PRODUCTOR. 4. 1 ENCARGADO DE VIDEO O VIDEO TÉCNICO DE LA TRANSMISION VIRTUAL. 5. 1 ENCARGADO DE AUDIO Y SONIDO O SONIDISTA.	UNIDAD	10 TALLERES	VIRTUAL	1.310.000	13.100.000
SUBTOTAL							75.110.000
IVA 19%							14.270.900
VALOR TOTAL							89.380.900

CONCLUSIÓN: **CUMPLE ECONOMICAMENTE.**

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
EVALUACION TECNICA- REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE ENERGÍA.

1. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CONTENIDO TECNICO- REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE ENERGÍA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE INVERSIONES GRUPO EVENTOS DISEÑO Y DECORACION S.A.S/ GRUPO EVENTOS D&D S.A.S, IDENTIFICADO CON EL NIT NO 900.600.742-6, REPRESENTADO LEGALMENTE POR**

LA SEÑORA CLEOTILDE ORTIZ CARDENAS IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 63.434.543 DE VELEZ (SANTANDER).

CONTRATAR UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ SENA, PARA EL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA TURISMO Y ALIMENTOS.					
ITEM	**CRITERIOS DE EVALUACION**	**INVERSIONES GRUPO EVENTOS DISEÑO Y DECORACION S.A.S- GRUPO EVENTOS D&D S.A.S**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	ANEXO TÉCNICO Y ECONOMICO (FORMATO No 11). Servicios a Contratar.	DOCUMENTO ADJUNTO A LA OFERTA	X		
2	En cuanto al Recurso Técnico (Ítem No 1).	DOCUMENTO AJUNTO A LA OFERTA	X		
3	En cuanto al Recurso Logístico (Ítem No 2).	DOCUMENTO AJUNTO A LA OFERTA	X		
4	En cuanto al Recurso Físico (Ítem No 3)	DOCUMENTO AJUNTO A LA OFERTA	X		
5	En cuanto al Recurso Humano (Ítem No 4).	DOCUMENTO AJUNTO A LA OFERTA	X		
6	Protocolo de seguridad implementado para COVID-19.	DOCUMENTO AJUNTO A LA OFERTA	X		
7	Personal	DOCUMENTO AJUNTO A LA OFERTA	X		Pregunta obligatoria absuelta en el cuestionario planteado por la entidad estatal en el Sistema Electronico de Contratacion Publica-SECOP II.
8	El proponente debe presentar junto con su oferta documento firmado por parte del Representante Legal donde demuestre el cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo. Debe presentar y entregar junto con su oferta al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA de la Regional Distrito Capital, Informe de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 – Art. 2.2.4.1.3 – Art. 2.2.4.6.1 – Art. 2.2.4.6.4 – Art. 2.2.4.6.8 y Resolución 1111 de 2017 Ministerio del Trabajo).	DOCUMENTO ADJUNTO A LA OFERTA	X		
9	El proponente debe presentar junto con su propuesta y en escrito aparte el Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, y con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas. La entidad verificara la suscripción del formato GCCON-F-_065-FORMATO DE CERTIFICACION DE IMPLEMENTACION DE SST (FORMATO No 10).	DOCUMENTO AJUNTO A LA OFERTA	X		
10	El proponente debe presentar junto con su propuesta documento firmado por parte del Representante Legal donde indique bajo la gravedad de juramento que no reporta sanciones ante autoridades ambientales. De igual manera deberá adjuntar el reporte de consulta ante el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES –RUIA.	DOCUMENTO AJUNTO A LA OFERTA (VERIFICADO POR LA ENTIDAD)	X		

CONCLUSIÓN: **HABILITADO TECNICAMENTE- REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y DE ENERGÍA.**

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES
EVALUACION JURIDICA

Revisar Formato - GCCON-F-038- Evaluación Jurídica.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Bogotá DC
11 de Julio de 2022

Señor,
CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
Subdirector
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA
Regional Distrito Capital
E.S.D

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por Mínima Cuantía
No. **MC-RDC-CNHTA-0051-2022.**

Con toda atención nos dirigimos al Sr. Subdirector de Centro, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 29 de Junio de 2022- Hora 02:30 p.m.

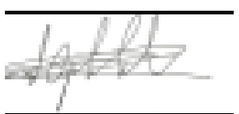
1. **OFERENTE:** INVERSIONES GRUPO EVENTOS DISEÑO Y DECORACION S.A.S/ GRUPO EVENTOS D&D S.A.S
 NIT: 900.600.742-6.
 REPRESENTANTE LEGAL: CLEOTILDE ORTIZ CARDENAS.
 C.C.: 63.434.543 DE VELEZ (SANTANDER).

REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta.	**CUMPLE** Se presenta documento suscrito por la señora **Cleotilde Ortiz Cárdenas,** identificada con la Cedula de Ciudadanía No 63.434.543 de Vélez (Santander), en calidad de Representante Legal del Proponente **INVERSIONES GRUPO EVENTOS DISEÑO Y DECORACION S.A.S/ GRUPO EVENTOS D&D S.A.S**. identificado con el Nit: 900.600.742-6.
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	**N/A**

Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales. - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal - Validación código de verificación único	**CUMPLE** - Expedición: **2 de Junio de 2022.** - Duración de la sociedad: **19 de Febrero de 2043.** - Objeto social relacionado: **CONSTITUYE OBJETO SOCIAL A) LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN, DECORACIÓN DE EVENTOS DE TODO TIPO, B) REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, EVENTOS EMPRESARIALES O CORPORATIVOS C) ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESPECTÁCULOS ARTÍSTICOS Y/O CULTURALES, Y DEPORTIVOS Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES COMERCIALES.** - Facultades del representante legal: **EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESENCIAL LAS SIGUIENTES: REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR LOS FINES DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER OPERACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL OBJETO SOCIAL QUE SUPERE LA CUANTÍA EN PESOS DE 300 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, VIGENTE EN EL DÍA DE LA NEGOCIACIÓN.** - Validación código de verificación único: **AA22908870. Cumplió con la renovación de la matricula mercantil conforme al Art. 33 del Código de Comercio Colombiano.**
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos).	**N/A**
Fotocopia del documento de identidad.	**CUMPLE** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la señora **Cleotilde Ortiz Cárdenas,** identificada con la Cedula de Ciudadanía No 63.434.543 de Vélez (Santander).
Régimen de Inhabilidades e Incompatibilidades.	**CUMPLE** En atención al Art. 221 del Decreto 019 de 2012, se procedió a verificar las condiciones del proponente así: Certificados verificados (Se anexa Comprobante): • Certificado de Antecedentes Procuraduría, de Julio de 2022. • Certificado Contraloría de Julio de 2022. • Antecedentes Judiciales; de Julio de 2022. • Antecedentes Personería de Julio de 2022. • Antecedentes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de Julio de 2022. (Ley 1801 de 29 de Julio de 2016 Art. 183). • Consulta de comparendos como deudor del estado en el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito- SIMIT Julio de 2022. Ley 716 de 2001 en concordancia con el Art. 24 de la Ley 80 de 1993.
Declaración en el pliego electrónico respecto del conocimiento y cumplimiento del alcance del objeto del proceso contractual.	**CUMPLE** Se verifica en la carta de presentación de la oferta.
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas).	**CUMPLE** Se aporta Certificado suscrito por la señora **Cleotilde Ortiz Cárdenas,** identificada con la Cedula de Ciudadanía No 63.434.543 de Vélez (Santander), en calidad de Representante Legal del Proponente **INVERSIONES GRUPO EVENTOS DISEÑO Y DECORACION S.A.S/ GRUPO EVENTOS D&D S.A.S**. identificado con el Nit: 900.600.742-6, la cual certifica que ha efectuado los pagos correspondientes a salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA durante los últimos 6 meses calendario antes de celebrada la diligencia de cierre y apertura de urna del presente proceso el día 29 de Junio de 2022. Así mismo y consultadas las Bases de Datos de aportes de la Institución (Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA), se encuentra que el proponente **INVERSIONES GRUPO EVENTOS DISEÑO Y DECORACION S.A.S/ GRUPO EVENTOS D&D S.A.S**. identificado con el Nit: 900.600.742-6**,** Representado Legalmente por la señora **Cleotilde Ortiz Cárdenas,** identificada con la Cedula de Ciudadanía No 63.434.543 de Vélez (Santander) no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes. (Se anexa Comprobante) Respecto al Contrato de Aprendices según la base de datos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, se encuentra que no está en la obligación legal de contratar Aprendices en cumplimiento de lo normado en la Ley 789 de 2002- Art. 32.

RUT.	**CUMPLE** Adjunta certificado Rut con fecha de impresión 2022.
RIT.	**CUMPLE** Adjunta certificado Rit con fecha de impresión 2022.
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.	**CUMPLE** Antecedentes Inhabilidades en el Registro Nacional de Delitos Sexuales en cumplimiento a la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 – Julio de 2022.
Experiencia Mínima.	**CUMPLE** El oferente acredita experiencia de acuerdo al numeral 9 del anexo a la invitación pública electrónica.
Certificación Bancaria	**CUMPLE** Aporta Certificación Bancaria, de acuerdo a lo exigido en la Invitación Publica electrónica y en sus anexos.
Compromiso Anticorrupción	**CUMPLE** Aporta Compromiso Anticorrupción, de acuerdo a lo exigido en la invitación pública electrónica y en sus anexos.
Certificación de Aplicación de Normas de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	**CUMPLE** Aporta Certificación, de acuerdo a lo exigido en la invitación pública electrónica y en sus anexos.
Formato Autorización para Notificación Electrónica de Actos Administrativos	**CUMPLE** Aporta Formato, de acuerdo a lo exigido en la invitación pública electrónica y en sus anexos.

CONCLUSIÓN: **HABILITADO JURÍDICAMENTE**



Nombre: ENRIQUE MURILLO PINTO
CC.1.053.326.771
Cargo: Profesional Grado III- Abogado Grupo Contratación-CNHTA-RDC-SENA



Nombre: DANNA CAROLINA RONCANCIO
CC.1.018.435.990
Cargo: Profesional Contratista- Abogada Grupo Contratación-CNHTA-RDC-SENA

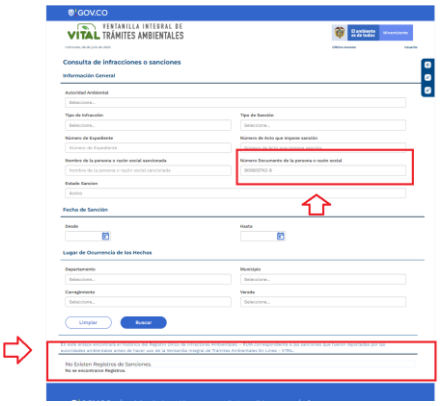
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

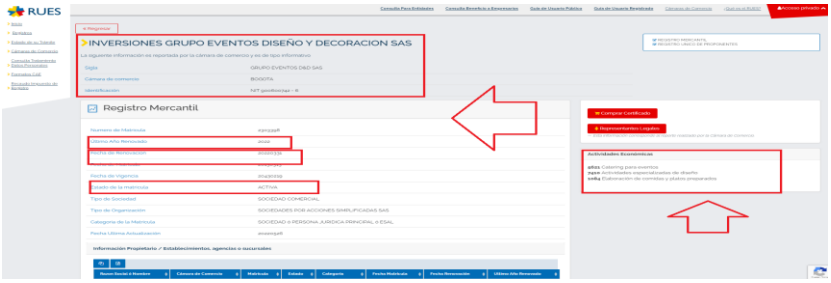
ETAPA PRECONTRACTUAL

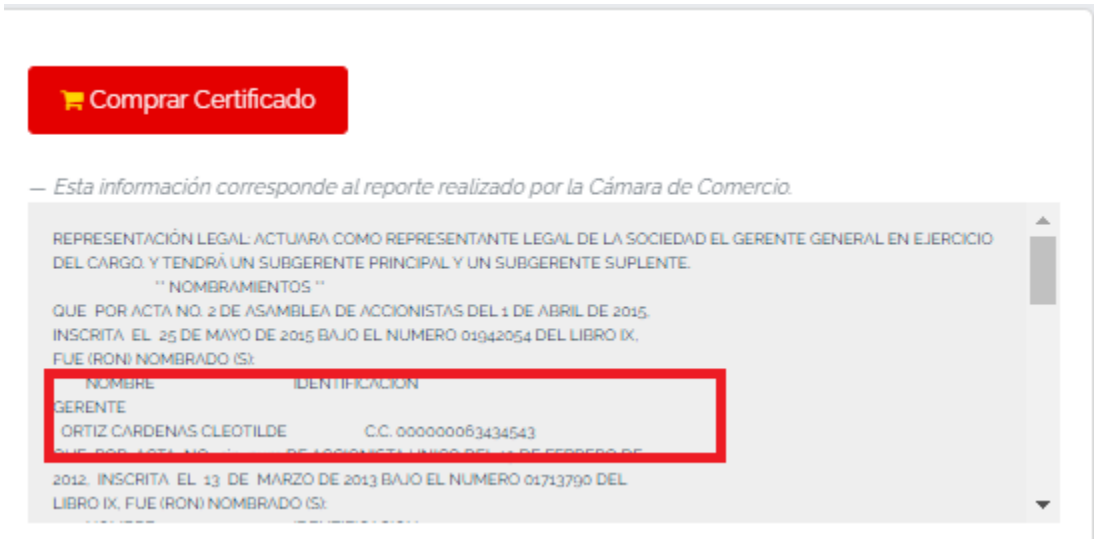
FORMATO DE VERIFICACION DE DOCUMENTACION - INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE- SENA- CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS – REGIONAL DISTRITO CAPITAL – NO. MC-RDC-CNHTA-0051-2022.

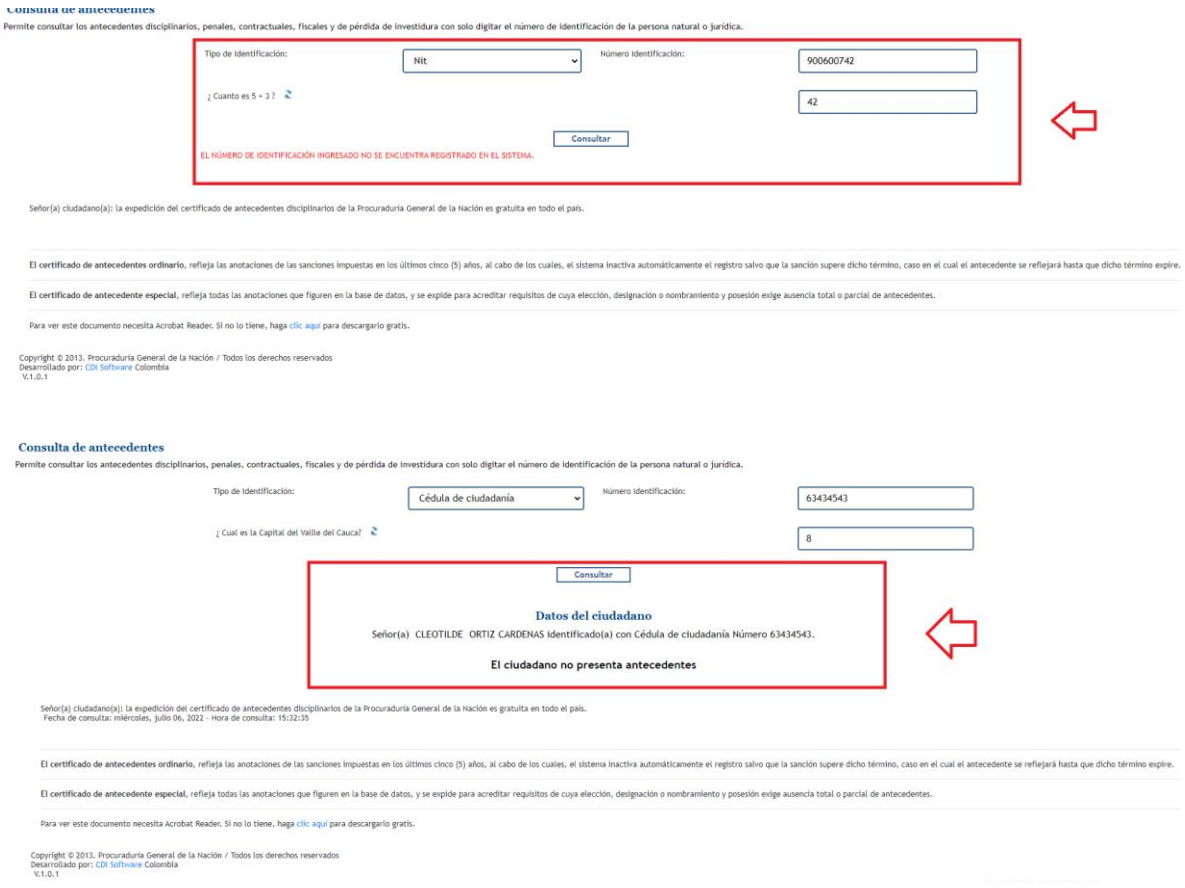
Contratar un Operador Logístico para el Desarrollo y Ejecución de Actividades Contempladas en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz SENA, para el Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos.

1. **VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE INVERSIONES GRUPO EVENTOS DISEÑO Y DECORACION S.A.S/ GRUPO EVENTOS D&D S.A.S, IDENTIFICADO CON EL NIT NO 900.600.742-6, REPRESENTADO LEGALMENTE POR LA SEÑORA CLEOTILDE ORTIZ CARDENAS IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO 63.434.543 DE VELEZ (SANTANDER).**

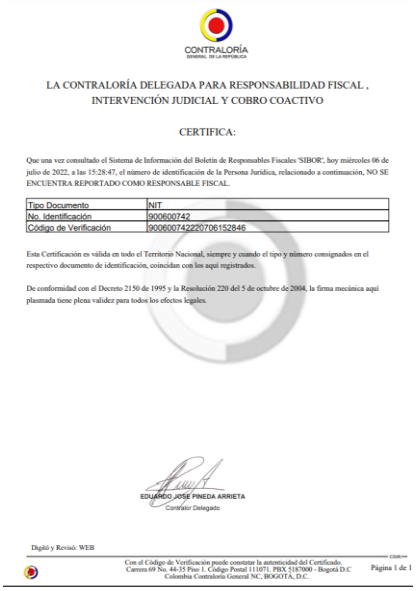





Comprar Certificado
— Esta información corresponde al reporte realizado por la Cámara de Comercio.
REPRESENTACIÓN LEGAL: ACTUARA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD EL GERENTE GENERAL EN EJERCICIO DEL CARGO. Y TENDRÁ UN SUBGERENTE PRINCIPAL Y UN SUBGERENTE SUPLENTE.
** NOMBRAMIENTOS **
QUE POR ACTA NO. 2 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 1 DE ABRIL DE 2015,
INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01942054 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):
NOMBRE IDENTIFICACION
GERENTE
ORTIZ CARDENAS CLEOTILDE C.C. 0000000063434543
2012. INSCRITA EL 13 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01713790 DEL
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):


Consulta de antecedentes
Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.
Tipo de Identificación:
Nit
Número Identificación:
900600742
¿ Cuanto es 5 + 3 ?
42
Consultar
EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN INGRESADO NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL SISTEMA.
Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.
El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.
Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.
Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Consulta de antecedentes
Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.
Tipo de Identificación:
Cédula de ciudadanía
Número Identificación:
63434543
¿ Cual es la Capital del Valle del Cauca?
8
Consultar
Datos del ciudadano
Señor(a) CLEOTILDE ORTIZ CARDENAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 63434543.
El ciudadano no presenta antecedentes
Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, julio 06, 2022 - Hora de consulta: 15:32:35
El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.
El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.
Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.
Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de julio de 2022, a las 15:28:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900600742
Código de Verificación	9006007422207061528 46

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTA, D.C.

Página 1 de 1



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de julio de 2022, a las 15:30:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	63434543
Código de Verificación	6343454322070615 3010

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTA, D.C.

Página 1 de 1



GUARDIANES de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 6867354

Bogotá D.C., 6 de Julio de 2022 - 15:33 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **CLEOTILDE ORTIZ CARDENAS**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES** de VELEZ

63434543

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se encuentren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.
Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601) 3820480/88 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 7_62076_2016. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

c

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:34:59 PM horas del 06/07/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **63434543**
Apellidos y Nombres: **ORTIZ CARDENAS CLEOTILDE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/07/2022 04:36:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63434543 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **36571053** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Ley 1918 Contacto

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

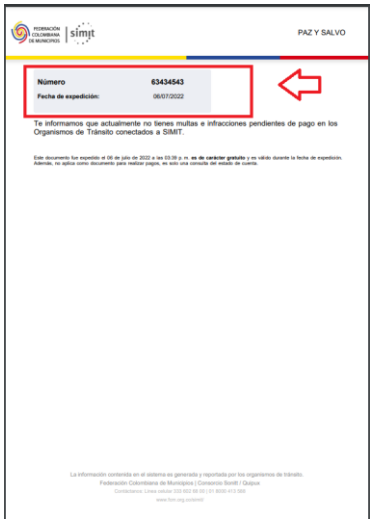
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:39:06 horas del 06/07/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **63434543,**
Apellidos y Nombres **ORTIZ CARDENAS CLEOTILDE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir



PAZ Y SALVO

Número 63434543

Fecha de expedición: 06/07/2022

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 06 de julio de 2022 a las 03:39 p. m. **es de carácter gratuito** y no válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

La información contenida en el sistema es generada y reportada por los organismos de tránsito.
Federación Colombiana de Municipios | Consorcio Sonti / Odpus
Contáctanos: Línea celular 333 602 88 00 | 01 8000 413 560
www.fcm.org.co/simit



El empleo es de todos Mintrabajo

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA:

Que el NIT 900600742 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del Impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2022-07-06

Generado por : OSCAR ARTURO TORRES PIMIENTA

¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certaportes@sena.edu.co Informando el siguiente código de verificación: 2574250784 - Número de Certificado: 150397

SENA, MÁS TRABAJO

Pág. 1

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682

@SENAcomunica www.sena.edu.co

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO – EVALUACIÓN FINAL

PROCESO NO. MC-RDC-CNHTA-0051-2022.

PROPONENTE	EVALUACIÓN ECONOMICA	EVALUACIÓN TECNICA Y DE REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SST	EVALUACIÓN JURIDICA	RESULTADO
AYC DE COLOMBIA CORPORATION S.A.S/ A&C DE COLOMBIA	NO CUMPLE- APLICACION ART 2.2.1.1.2.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015 EN CONCORDANCIA CON LA GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN- VERSIÓN G-MOAB-01.	N/A- SEGUN LAS FASES DE SELECCION DEL PROCESO	N/A- SEGUN LAS FASES DE SELECCION DEL PROCESO	NO HABILITADO/ NO CUMPLE
PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS S.A.S/ PROSERVARIOS S.A.S	NO CUMPLE- APLICACION ART 2.2.1.1.2.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015 EN CONCORDANCIA CON LA GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN- VERSIÓN G-MOAB-01.	N/A- SEGUN LAS FASES DE SELECCION DEL PROCESO	N/A- SEGUN LAS FASES DE SELECCION DEL PROCESO	NO HABILITADO/ NO CUMPLE
B2 NETWORKS S.A.S	NO CUMPLE- APLICACION ART 2.2.1.1.2.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015 EN CONCORDANCIA CON LA GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN- VERSIÓN G-MOAB-01.	N/A- SEGUN LAS FASES DE SELECCION DEL PROCESO	N/A- SEGUN LAS FASES DE SELECCION DEL PROCESO	NO HABILITADO/ NO CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO S.A.S	NO CUMPLE	N/A- SEGUN LAS FASES DE SELECCION DEL PROCESO	N/A- SEGUN LAS FASES DE SELECCION DEL PROCESO	NO HABILITADO/ NO CUMPLE
INVERSIONES GRUPO EVENTOS DISEÑO Y DECORACION S.A.S- GRUPO EVENTOS D&D S.A.S	CUMPLE	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO/ CUMPLE
FUNDACION ESCUELA CULTURAL COMUN & ARTE/ FUCCA	N/A- SEGUN LAS FASES DE SELECCION DEL PROCESO	N/A- SEGUN LAS FASES DE SELECCION DEL PROCESO	N/A- SEGUN LAS FASES DE SELECCION DEL PROCESO	N/A- SEGUN LAS FASES DE SELECCION DEL PROCESO

Para la constancia se firma el día 11 de Julio de 2022.

Reviso:

Rodrigo Hernando Tibaquira Ramos - Coordinador Administrativo –CNHTA-RDC-SENA.

Elaboro:

Comité Evaluador:

Karen Josseanny Garzón Cifuentes - Profesional (Arte y Cultura)- Bienestar Aprendices - CNHTA-RDC-SENA (Parte Técnica).

Vanessa Lara Celis- Psicóloga Bienestar Aprendices - CNHTA-RDC-SENA (Parte Técnica).
Diana Marcela Garcia López- Profesional Bienestar Aprendices - CNHTA-RDC-SENA (Parte Técnica).

Candelaria Vallejo Romero- Líder Bienestar Aprendices –CNHTA-RDC-SENA. (Parte Técnica).
Danna Carolina Roncancio- CNHTA-RDC-SENA (Parte Jurídica).

Enrique Murillo Pinto – Líder del Proceso de Contratación-CNHTA-RDC-SENA. (Parte Jurídica).
Misael Ramon Doria Diaz- CNHTA-RDC-SENA (Parte Económica).

Tania Briggite Salazar Camacho- CNHTA-RDC-SENA (Parte Ambiental).
Wilmer Mauricio Nieto Malaver- CNHTA-RDC-SENA (Parte SST).

No: 11-2-2022-036141
23/06/2022 12:51:06 p. m.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO DE DESIGNACIÓN COMITÉ ASESOR EVALUADOR

PARA: Comité Asesor Evaluador- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Regional Distrito Capital.

DE: Subdirectora (E) de Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital – **FLOR ANGELA BASTIDAS DIAZ.**

ASUNTO: Designación de Comité Asesor Evaluador Proceso de Contratación – Proceso de Selección de Mínima Cuantía No MC-RDC-CNHTA-0051-2022 cuyo objeto es **Contratar un Operador Logístico para el Desarrollo y Ejecución de Actividades Contempladas en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz SENA, para el Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos.**

Dando Cumplimiento a lo establecido en la Resolución No 1-1470 de 2020 *"… Por la cual se adopta el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA y se deroga la Resolución 1853 de 2017 …"*, en concordancia con el Art 67 de la Ley 1437 de 2011 *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*, reformadopor la Ley 2080 de 2021 la Subdirectora (E) del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA de la Regional Distrito Capital, en su calidad de ordenadora del gasto designa como Comité Asesor Evaluador del Proceso de Contratación- Proceso de Selección de Mínima Cuantía No MC-RDC-CNHTA-0051-2022 cuyo objeto es **Contratar un Operador Logístico para el Desarrollo y Ejecución de Actividades Contempladas en el Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz SENA, para el Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos.** A los funcionarios y contratistas pertenecientes a la unidad funcional del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital así:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO Y TIPO DE VINCULACION	E MAIL DE CONTACTO
1	KAREN JOSSEANNY GARZÓN CIFUENTES	INSTRUCTOR- ARTE Y CULTURA- BIENESTAR APRENDICES (PARTE TECNICA) / CONTRATISTA	kjgarzon@sena.edu.co
2	VANESSA LARA CELIS	PROFESIONAL PSICOLOGA- BIENESTAR DE APRENDICES (PARTE TECNICA)/ CONTRATISTA	vlarac@sena.edu.co
3	DIANA MARCELA GARCIA LOPEZ	PROFESIONAL- BIENESTAR APRENDICES (PARTE TECNICA)/ CONTRATISTA	dgarcialo@sena.edu.co
4	CANDELARIA VALLEJO ROMERO	PROFESIONAL- LIDER BIENESTAR APRENDICES (PARTE TECNICA)/ PLANTA	cvallejor@sena.edu.co
5	DANNA CAROLINA RONCANCIO	PROFESIONAL (PARTE JURIDICA)/CONTRATISTA	dcroncancio@sena.edu.co
6	ENRIQUE MURILLO PINTO	PROFESIONAL (PARTE JURIDICA)/PLANTA	emurillo@sena.edu.co
7	MISAEL RAMON DORIA DIAZ	PROFESIONAL (PARTE ECONOMICA)/CONTRATISTA	mdoriad@sena.edu.co
8	TANIA BRIGGITE SALAZAR	PROFESIONAL (PARTE AMBIENTAL)/CONTRATISTA	tsalazar@sena.edu.co
9	WILMER MAURICIO NIETO MALAVER	PROFESIONAL (PARTE SST)/CONTRATISTA	wmnieto@sena.edu.co

Cordialmente,

FLOR ANGELA BASTIDAS DIAZ
Subdirectora (E)

Reviso:

Luz Esperanza Rebolledo Amaya - Coordinadora Administrativa –CNHTA-RDC-SENA.

Proyecto:

Enrique Murillo Pinto – Líder del Proceso de Contratación-CNHTA-RDC-SENA.
Danna Carolina Roncancio- Apoyo Contratación-CNHTA-RDC-SENA